



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
DIPUTACIÓN PERMANENTE

AÑO 2

México D. F., a 12 de enero de 2005.

03

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESIDENTA

DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 5
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 5
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL CINCO.	Pag. 6
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.	Pag. 8
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Pag. 10
COMUNICADO DE LA LICENCIADA ROCÍO GONZÁLEZ HIGUERA, DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA.	Pag. 11
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ATIENDE LA PROBLEMÁTICA DE LOS HUNDIMIENTOS DIFERENCIALES EN EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PROMOVER UNA REUNIÓN CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL E INSTRUYA LO PROCEDENTE PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LAS AUTORIDADES DEL	

Continúa en la pag. 2

ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO Y DEL GOBIERNO FEDERAL, COADYUVEN EN LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ASÍ CONTRARRESTAR LOS ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES, ASIMISMO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL SE ELABORE EL ATLAS DE RIESGOS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 11

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE DIFUNDAN EN SUS MEDIOS ELECTRÓNICOS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA CASOS DE SINIESTROS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 16

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SEAN INVESTIGADAS LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA COMPRA LA DE LA BAHÍA “EL TAMARINDILLO”, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 21

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PÚBLICA RESPECTO A LOS CORREDORES ESTRATÉGICOS EN INSURGENTES E INFORME SOBRE EL BENEFICIO AMBIENTAL DE DICHAS OBRAS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 23

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO ANTONIO DOVALÍ RAMOS, REMITA UN INFORME SOBRE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SISTEMA HIDROLÓGICO QUE PERMITAN UN MAYOR ABASTECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 25

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN PÚBLICA RESPECTO AL CIERRE DE VIALIDADES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 29

PUNTO DE ACUERDO PARA LA REFORMA Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 101 Y ARTÍCULO 120 BIS FRACCIÓN CUARTA DEL REGLAMENTO TAURINO PARA LA RESTRICCIÓN DE PERSONAS MENORES DE 14 AÑOS A CUALQUIER ACTO DE AGRESIÓN, VIOLENCIA O MALTRATO A ANIMALES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. Pag. 30

Continúa en la pag. 3

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL NUEVO PREDIO SELECCIONADO PARA RELLENO SANITARIO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 32

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Y DE LOS JEFES DELEGACIONALES DE ÁLVARO OBREGÓN, LETICIA ROBLES COLÍN, Y DE CUAJIMALPA DE MORELOS, IGNACIO RUIZ CHÁVEZ, PARA INFORMAR A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS EXPEDIENTES NÚMERO 8/2004 Y 9/2004 POR LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y NO FUERON ACEPTADAS POR LOS FUNCIONARIOS EN COMENTO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 34

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA, LICENCIADA RUTH ZAVALA SALGADO, RINDA UN INFORME SOBRE LA TALA DE ÁRBOLES QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL, DENOMINADO “PUERTO AÉREO”, Y ASIMISMO ESPECIFIQUE LOS MÉTODOS DE REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DISMINUIR EL DAÑO ECOLÓGICO OCASIONADO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 39

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A FIRMAR EL CONVENIO PARA LA INSTAURACIÓN DEL PROGRAMA SALUD PARA TODOS (SEGURO POPULAR DE SALUD), CON LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 41

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y A PETRÓLEOS MEXICANOS LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA VERIFICAR EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO EL CORRECTO DESPACHO DE GASOLINA A LOS CONSUMIDORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 45

PUNTO DE ACUERDO PARA EMITIR UN RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y A LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA MEXICANA, A FIN DE QUE SEA RECHAZADA

Continúa en la pag. 4

LA PROPUESTA DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FÚTBOL DE PREVER EN SU REGLAMENTO LA FACULTAD DE INTEGRAR A CINCO JUGADORES EXTRANJEROS EN LAS COMPETENCIAS QUE SE REALIZAN EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 46

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME POR ESCRITO DEL AVANCE EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEL GOBIERNO FEDERAL AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 48

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ELABOREN UN PROGRAMA QUE CONTEMPLA LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DEL PREDIO CONOCIDO COMO “AGRÍCOLA METROPOLITANA”, DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 50

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR CONDUCTO DE SU COMISIÓN DE GOBIERNO DEMANDA AL JEFE DEL EJECUTIVO FEDERAL LA SEPARACIÓN INMEDIATA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, RAMÓN MARTÍN HUERTA, POR CONSIDERARLO OMISO E INEFICIENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 52

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LA INCLUSIÓN DE CINCO EXTRANJEROS EN LA ALINEACIÓN EN LOS PARTIDOS DE FÚTBOL QUE SE CELEBRAN EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 54

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA POLÍTICA SALARIAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 57

A las 12:20 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Por instrucciones de la presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputada Presidencia, hay una asistencia de 8 diputados. Hay quórum

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día de la sesión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 12 de enero de 2005.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Cinco de la Comisión de Administración Pública Local.

5.- Uno de la Comisión de Seguridad Pública.

6.- Uno de la Licenciada Rocío González Higuera, Directora General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública.

Propuestas

7.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión Especial de Hundimientos Diferenciales una reunión con el Gobierno del Distrito Federal para coadyuvar en la solución del problema de abastecimiento de agua potable y contrarrestar los asentamientos diferenciales, asimismo en materia de protección civil, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8.- Con punto de acuerdo para solicitar a las demarcaciones territoriales de los órganos políticos administrativos del Distrito Federal que difundan en sus medios electrónicos las medidas preventivas para casos de siniestros, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9.- Con punto de acuerdo sobre la bahía "El Tamarindillo", que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Con punto de acuerdo sobre la construcción de vialidades para el Metrobús, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Con punto de acuerdo por el que se solicita la destitución del licenciado Ramón Martín Huerta, Secretario de Seguridad Pública Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12.- Con punto de acuerdo sobre la escasez de agua en el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

13.- Con punto de acuerdo para que se instrumente un programa de difusión pública sobre el posible cierre de vialidades en la Ciudad de México, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Con punto de acuerdo sobre la tala de árboles en la Avenida Insurgentes, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

15.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno realice una modificación al Reglamento Taurino del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

16.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal información sobre la desaparición de menores, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

17.- Con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal información sobre los criterios para seleccionar el terreno del nuevo relleno sanitario, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

18.- Con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia de la Secretaria de Medio Ambiente, de los jefes delegacionales de Álvaro Obregón y Cuajimalpa para informar a esta Asamblea sobre las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de los expedientes 8/2004 y 9/2004, por la violación de los derechos humanos, las cuales no fueron aceptadas por los funcionarios en comento, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

19.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaria del Medio Ambiente remita un informe detallado sobre la manifestación del impacto ambiental o del riesgo por la construcción del Metrobús sobre la avenida de los Insurgentes, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Jefa Delegacional en Venustiano Carranza información sobre diversas obras en la calzada Ignacio Zaragoza, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

21.- Con punto de acuerdo sobre el seguro popular, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría Federal del Consumidor y a Petróleos Mexicanos lleven a cabo las acciones necesarias para verificar en las instalaciones de servicio el correcto despacho de gasolina a los consumidores en la Ciudad de México, que presenta el diputado Adrián Pedrozo Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

23.- Con punto de acuerdo para emitir un respetuoso exhorto a la CONADE y a la CODEME a fin de que sea rechazada la propuesta de la Federación Mexicana de Fútbol de integrar a 5 jugadores extranjeros en las competencias que se realizan en el Distrito Federal, que presenta el diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

24.- Con punto de acuerdo para que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal un informe por escrito del avance en el proceso de descentralización de los servicios de educación básica del Gobierno Federal al Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Elio Bejarano Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

25.- Con punto de acuerdo para solicitar a la SEDUVI y a la DGRT del Gobierno del Distrito Federal elaboren un programa para la regularización de la colonia Agrícola Metropolitana en la Delegación Tláhuac, que presenta el diputado Juventino Rodríguez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Pronunciamientos

26.- Sobre las declaraciones del Secretario de Gobierno del Distrito Federal respecto a la inclusión de 5 extranjeros en la alineación en los partidos de fútbol que se celebran en el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

27.- Sobre la política salarial, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Diputación Permanente con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los integrantes de la Mesa Directiva, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Diputación Permanente si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con quince minutos del día miércoles cinco de enero del año dos mil cinco, con una asistencia de 13 Diputadas y Diputados, la presidencia declaró abierta la sesión. Se procedió a dar lectura al orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.

La presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron los siguientes comunicados: uno de la Comisión de Notariado, dos de la Comisión de Ciencia y Tecnología y uno de la Comisión de Fomento Económico, mediante los cuales se solicitan prórrogas para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se aprobaron las prórrogas y se ordenó hacerla del conocimiento de las presidencias de las comisiones solicitantes.

Acto seguido para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que los jefes delegacionales de Tláhuac, Milpa Alta y Xochimilco elaboren un programa integral para el rescate y conservación de los monumentos y centros históricos ubicados en estas demarcaciones, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juventino Rodríguez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Continuando con el orden establecido se concedió la palabra al Diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para presentar una propuesta con punto de acuerdo respecto al personal de resguardo. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social y para su opinión al Comité de Administración.

La presidencia concedió la palabra a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la problemática de la contaminación en la Ciudad de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

El siguiente tema a tratar fue la presentación de una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa proporcione ayuda a los damnificados por el maremoto en Asia, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa proporcione apoyo en especie a los indígenas del Estado de Chihuahua, con motivo de las intensas heladas. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar información al Licenciado Francisco Garduño Yáñez, titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal sobre los avances de la entrega de placas, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Adrián Pedrozo Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

La presidencia concedió la palabra al Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar información a la Doctora Florencia Serranía Soto, Directora General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, sobre las condiciones de mantenimiento en dicho sistema. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Continuando con el orden del día para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar que la Secretaría de Transporte y Vialidad envíe a la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe del estado que guarda la Red del Transporte Eléctrico, se concedió la tribuna al

Diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

La presidencia anunció la presentación de una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente, a la Dirección General de la Unidad de Bosques Urbanos y Educación Ambiental y a la Dirección del Museo de Historia Natural de la Ciudad de México a que implementen un plan de limpieza, remodelación, conservación y difusión del Museo de Historia Natural, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica

La presidencia concedió por segunda ocasión la tribuna al Diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Secretario de Gobierno, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que se instalen cajeros automáticos en mercados públicos, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO

Acto continuo se concedió la tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el Seguro de Salud popular implementado por el Gobierno Federal.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ

Para hablar en contra de la propuesta se concedió la palabra hasta por diez minutos al Diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; al Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se le concedió la palabra para hablar en pro hasta por diez minutos; a la Diputada María Teresita

de Jesús Aguilar Marmolejo, del hablar en contra y al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se le concedió la palabra hasta por diez minutos para hablar en pro; la Diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, solicitó permiso para realizar una pregunta al orador la cual fue aceptada y contestada; la presidencia concedió el uso de la tribuna hasta por cinco minutos por alusiones a su partido a la Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la aplicación del Programa Operativo Vial en el Centro Histórico, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Medel Ibarra, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

La presidencia concedió la palabra al Diputado Juventino Rodríguez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la Delegación Tláhuac. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó remitirla a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Continuando con el orden del día se presentó un pronunciamiento sobre la actuación del Secretario de Seguridad Pública, Ramón Martín Huerta, respecto a la seguridad en los penales de máxima seguridad, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; hizo uso de la tribuna hasta por diez minutos para hablar sobre el mismo tema y se concedió la palabra al Diputado Pablo Trejo Pérez hasta por cinco minutos para rectificación de hechos.

Para presentar un pronunciamiento sobre el undécimo aniversario del Ejército Zapatista de Liberación Nacional, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La presidencia instruyó a la secretaría para continuar con el orden del día, informando la secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

A las catorce horas con veinticinco minutos del día al inicio señalado la presidencia levantó la sesión y citó para la siguiente, que tendrá lugar el miércoles doce de enero de dos mil cinco a las once horas rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Esta presidencia informa a la Diputación Permanente que vamos a solicitar, la Mesa Directiva lo hemos acordado, vamos a solicitar por escrito un informe de hechos al responsable de Resguardo y al Director General de Comunicación Social de la Asamblea sobre los acontecimientos de la notificación de bomba que tuvimos el día de hoy a las 11:10 de la mañana. Esto porque necesitamos aclarar los hechos, que sean completamente revisados y que además también se presente la denuncia ante la Coordinación Territorial de Seguridad Pública correspondiente a este perímetro.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron cinco comunicados de la Comisión de Administración Pública Local y uno de la Comisión de Seguridad Pública.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Of. Núm. - ALDF III.L/ CAPL/ST/1525/04
México, D. F., 30 de diciembre de 2004

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**

Con fundamento en dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar **la iniciativa que reforma y adiciona la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público**, la cual nos fue turnada con el número **MDPPSA/CSP/846/2004**; toda vez que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE

— O —

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1526/04
México, D. F., 30 de diciembre de 2004

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Con fundamento en dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar **la iniciativa de decreto que reforma y adiciona a la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal**, la cual nos fue turnada con el número **MDPPSA/CSP/853/2004**; toda vez que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE

_____ O _____

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1528/04
México, D. F., 30 de diciembre de 2004

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Con fundamento en dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar **la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública y a la Ley Ambiental del Distrito Federal**, la cual nos fue turnada con el número **MDPPSA/CSP/856/2004**; toda vez que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE

_____ O _____

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1529/04
México, D. F., 30 de diciembre de 2004

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Con fundamento en dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar **la propuesta con punto de acuerdo por la que se solicita la comparecencia del Director General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, Lic. César Yáñez, para que informe sobre la campaña de comunicación relativa a la difusión del programa de entrega de los paquetes escolares que se distribuirán a estudiantes de las escuelas públicas del Distrito Federal**, la cual nos fue; turnada con el número **MDPPSA/CSP/880/2004**; toda vez que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE

_____ O _____

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1530/04
México, D. F., 30 de diciembre de 2004

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Con fundamento en dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar **la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones instruya a la Oficialía Mayor, a fin de revisar el permiso administrativo temporal revocable otorgado a Operadora de Centros de Espectáculos, S.A.**

de C.V., y destinar el cincuenta por ciento de los recursos directamente a las instalaciones de la Ciudad Deportiva, la cual nos fue turnada con el número MDPPSA/CSP/916/2004; toda vez que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio y dictamen respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE
PRESIDENTE

— O —

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

México D.F. a 10 de Enero de 2005
ALDF/CSP/007/05

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, III LEGISLATURA.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, segundo párrafo y 84, primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito solicitarle someta a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa, la solicitud de prórroga para analizar y dictaminar los siguientes asuntos:

1. Propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicite al Secretario de Seguridad Pública, informe sobre el estado que guarda la administración y operación de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, presentada por la Dip. Irma Islas León a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Iniciativa de Ley que establece las Bases de Coordinación para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, presentada por la Dip. Silvia Oliva Fragoso integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

3. Propuesta con punto de acuerdo para solicitar a comparecer al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez, ante las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentada por la Dip. Gabriela Cuevas Barrón del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Propuesta con punto de acuerdo para que el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, deberá comparecer ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el próximo martes 30 de noviembre de 2004, a efecto de informar y explicar los trágicos acontecimientos acaecidos el día 23 de noviembre, en el pueblo de San Juan Ixtayopan, Delegación Tláhuac, presentada por el Dip. Jorge García Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

5. Propuesta con punto de acuerdo para solicitar la creación de la Comisión Especial en torno a los casos de los homicidios de adultas mayores en el Distrito Federal, presentada por el Dip. Jorge Lara Rivera a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública, Marcelo Ebrard Casaubón, realice una investigación a fondo para detectar en la Ciudad organizaciones delictivas integradas por "Maras Salvatruchas", presentada por la Dip. Norma Gutiérrez de la Torre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a nombre de diversos diputados de esta soberanía.

Lo anterior deriva de la necesidad de realizar un trabajo de análisis y discusión legislativa de manera conjunta y coordinada entre los integrantes de esta Comisión, y en su caso, entre los de las Comisiones a las cuales algunos de los asuntos de referencia fueron turnados.

Agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar a este comunicado, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. IRMA ISLAS LEÓN
PRESIDENTA

Esta presidencia, después de recibir las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por el párrafo segundo del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud proceda la secretaría a consultar a la Diputación Permanente en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por las comisiones señaladas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de las Comisiones de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento del diputado Alberto Trejo Villafuerte, Presidente de la Comisión de Administración Pública Local y de la diputada Irma Islas León, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública.

Esta presidencia hace del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibió un comunicado de la Licenciada Rocío González Higuera, Directora General de Programas Delegacionales y Reordenamiento en Vía Pública del Gobierno del Distrito Federal. Proceda la secretaría a dar lectura al documento de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura del documento de referencia.

*GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, La Ciudad de la Esperanza*

*SECRETARÍA DE GOBIERNO
Dirección General de Programas Delegacionales y
Reordenamiento de la Vía Pública
Subdirección de Sistemas de Información*

*DGPDyRVP/2350/2004
México D. F., a 29 de diciembre de 2004*

*DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA.
PRESENTE*

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, me permito hacer referencia a los Dictámenes aprobados por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el pasado 2 de diciembre del año en curso, relacionados con "...la prestación del servicio de sanitarios en los Centros de Abasto Popular, (mercados)"

Sobre el particular y con la finalidad de atender puntualmente los dictámenes en comento, mucho le agradeceré proporcionar a esta Unidad Administrativa los nombres y domicilios donde se reciban notificaciones de los "...dirigentes sociales de los mercados públicos..." de Xochimilco y Cuauhtémoc.

Cabe mencionar que la información solicitada es imprescindible para la instauración de las mesas del diálogo que es requerida en los puntos de acuerdo en cuestión.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi atenta consideración.

ATENTAMENTE

*LA DIRECTORA GENERAL
LIC. ROCÍO GONZÁLEZ HIGUERA*

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, para su atención.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión Especial de Hundimientos Diferenciales una reunión con el Gobierno del Distrito Federal para coadyuvar a la solución del problema de abastecimiento de agua potable y contrarrestar los asentamientos diferenciales, asimismo en materia de protección civil, se concede el uso de la tribuna a la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN ESPECIAL QUE ATIENDE LA PROBLEMÁTICA DE LOS HUNDIMIENTOS DIFERENCIALES EN EL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE PROMOVER UNA REUNIÓN CON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL E INSTRUYA LO PROCEDENTE PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LAS AUTORIDADES DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO Y DEL GOBIERNO FEDERAL, COADYUVEN EN LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ASÍ CONTRARRESTAR LOS ASENTAMIENTOS DIFERENCIALES, ASIMISMO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL SE ELABORE EL ATLAS DE RIESGOS DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE*

Con fundamento en los Artículos 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXV; 13 fracciones I, VI y VI así como el artículo 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 90 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente la siguiente

Propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión Especial que atiende la problemática de los hundimientos diferenciales en el Distrito Federal, a efecto

de promover una reunión con el Gobierno del Distrito Federal e instruya lo procedente para que conjuntamente con las autoridades del área metropolitana del Valle de México y del Gobierno Federal, coadyuven en la solución del problema de abastecimiento de agua potable y así contrarrestar los asentamientos diferenciales, asimismo en materia de protección civil se elabore el Atlas de Riesgos del Distrito Federal.

ANTECEDENTES

1.- Desde el punto de vista político y urbano, el Distrito Federal no es una Entidad aislada, lo es menos aún desde la perspectiva ambiental e hidrológica puesto que, junto con el Estado de México conforman la mayor parte del territorio del Valle de México. Este Valle es una cuenca cerrada de casi mil 800 km² de superficie con una altitud media de 2,240 metros sobre el nivel del mar (msnm); ambas características determinan en gran medida los dos principales problemas de agua: la dificultad para tener fuentes adicionales de suministro y la complejidad para desalojar los excedentes de lluvia y las aguas negras. En él se asienta una de las zonas metropolitanas más pobladas del mundo con más de 18 millones de habitantes.

2.- La forma centralizada con la cual se manejaba al país y que dio origen al crecimiento de la Ciudad de México, se refleja en la forma de concebir y operar el sistema hidráulico, el cual si bien es operativa desde un punto de vista técnico, resulta difícil de administrar por dos entidades políticas.

3.- El agua no reconoce fronteras políticas y cualquier tratamiento sobre este asunto debe incluir todo el Valle de México y sus interacciones con los valles vecinos que le dan agua o reciben sus desechos.

4.- La sobreexplotación se estima en 21 m³/s, equivalente al 80 por ciento de la recarga natural y como consecuencia la Ciudad de México sufre hundimientos diferenciales por compactación de arcillas que en algunas zonas alcanzan hasta 30 cm./año, así como agrietamientos y deslizamientos de terreno.

5.- Se han perdido áreas de recarga del acuífero, debido al crecimiento de la mancha urbana en áreas de protección ecológica, aunado a esto, un gran número de habitantes de esta ciudad ha pavimentado las áreas libres de sus viviendas, lo que representa una superficie de 12,216.40 ha., y ha conectado las descargas pluviales al drenaje, ocasionando la recarga de los mismos en épocas de lluvia.

6.- Los hundimientos y fallas del terreno han provocado daños en inmuebles y a la infraestructura vial en la red de drenaje, en la red de agua potable, donde el nivel de pérdida por fugas de la red, es del 32%, no obstante que en los últimos años, el Programa de Detección y Supresión de Fugas lo ha ido reduciendo; daños en banquetas y

guarniciones, así como contra pendientes que tiene como consecuencia encharcamientos e inundaciones en épocas de lluvia en las zonas norte y oriente del Distrito Federal, asimismo, han aparecido fracturas de gran magnitud en las delegaciones siguientes: Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztapalapa, Iztacalco, Tláhuac, Xochimilco, Tlalpan y Coyoacán.

7.- A la fecha, existen edificios y casas habitación, que han quedado en obsolescencia, con un alto riesgo de que se vengán abajo en caso de un sismo de mediana magnitud y sus habitantes puedan sufrir algún daño.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 42 fracciones XIII y XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece: “La Asamblea Legislativa tiene facultades para normar la protección civil y legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en el uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones y obras públicas.”

XIII. Normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud; la asistencia social; y la previsión social;

XIV. Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en el uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obras públicas; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal;”

SEGUNDO.- En Sesión Extraordinaria de la III Legislatura de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el 2 de marzo del año próximo pasado, se presentó y aprobó la propuesta de punto de acuerdo para que sea creada la Comisión Especial que atenderá la problemática de los hundimientos diferenciales en el Distrito Federal.

TERCERO.- El artículo 67 fracciones XXV, XXVI y XXVIII, 69 y 70 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal Señala en su parte conducente: “Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal:” Celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios, dirigir la planeación y ordenamiento del desarrollo urbano del Distrito Federal y declarar la expropiación, total o parcial. Acordar con la Federación, los Estados y Municipios limítrofes, la constitución integración y funcionamiento de comisiones metropolitanas como instancias de organización y coordinación; Suscribir convenios con la Federación, los

Estados y Municipios limítrofes, respecto a la ejecución y operación de obras, prestación de servicios públicos.

XXV. Celebrar convenios de coordinación con la Federación, Estados y Municipios, y de concertación con los sectores social y privado;

XXVI. Dirigir la planeación y ordenamiento del desarrollo urbano del Distrito Federal, en los términos de las leyes;

XXVIII. Declarar la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, o la simple limitación de los derechos de dominio, conforme a las leyes del Congreso de la Unión;

ARTÍCULO 69.- *El Distrito Federal participará, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y este Estatuto, en la planeación y ejecución de acciones coordinadas con la Federación, Estados y Municipios en las zonas conurbadas limítrofes con la Ciudad de México, en materias de asentamientos humanos; protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico; transporte; agua potable y drenaje; recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos y seguridad pública.*

ARTÍCULO 70.- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, dentro del ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en este Estatuto, podrá:*

- I. Acordar con la Federación, los Estados y Municipios limítrofes, la constitución, integración y funcionamiento de comisiones metropolitanas como instancias de organización y coordinación en las materias a que se refiere el artículo anterior; y*
- II. Suscribir convenios con la Federación, los Estados y Municipios limítrofes, de conformidad con las bases establecidas por las comisiones a que se refiere la fracción anterior, para determinar los ámbitos territoriales y de funciones respecto a la ejecución y operación de obras, prestación de servicios públicos o realización de acciones en las materias a que se refiere el artículo anterior*

CUARTO.- *El artículo 23 fracciones III, XVII, XIX, XXV, XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece: "A la Secretaría de Gobierno corresponde el despacho de las materias relativas al gobierno; relaciones con estados y municipios, la coordinación metropolitana y elaborar, coordinar y vigilar la ejecución de los programas de protección civil del Distrito Federal;*

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

- III.- Conducir las relaciones del Jefe de Gobierno con otros órganos de gobierno local, Poderes de la*

Unión, con los gobiernos de los Estados y con las autoridades municipales;

XVII.- Elaborar, coordinar y vigilar la ejecución de los programas de protección civil del Distrito Federal;

XIX.- Determinar los casos en que sea de utilidad pública la expropiación de bienes o la ocupación total o parcial de bienes de propiedad privada, y proponer al Jefe de Gobierno que emita la declaratoria correspondiente de expropiación u ocupación, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

XXV.- Coordinar la planeación metropolitana con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales limítrofes, así como a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública, en las materias señaladas en la Constitución y el Estatuto;

XXVI.- Impulsar la formulación de convenios, normas y reglamentos en los que se concierte la voluntad política de los gobiernos que inciden en la zona metropolitana;

QUINTO.- *De acuerdo a la Normatividad Vigente, en el Reglamento Interior de la Administración Pública del D. F., en el artículo 19, fracciones VII y XIII se establece proponer el establecimiento y modificación de normas en materia de protección civil y elaborar, operar, evaluar y actualizar al Atlas de Riesgo, en materia de protección civil.*

Artículo 19.- *Corresponde a la Dirección General de Protección Civil:*

VIII.- Proponer el establecimiento y modificación de normas en materia de protección civil;

XIII.- Elaborar, operar, evaluar y actualizar al Atlas de Riesgo, en materia de protección civil;

SEXTO.- *El artículo 27 fracciones IV, V, VII, VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece "A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos; la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de obras públicas, así como proponer la política de tarifas y prestar el servicio de agua potable y alcantarillado.*

IV.- Instruir, mantener y operar, en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, las obras públicas que correspondan al desarrollo y equipamiento urbanos y que no sean competencia de otra Secretaría o de las Delegaciones;

V.- *Dictar las políticas generales sobre a construcción y conservación de las obras públicas, así como las relativas a los programas de remodelación urbana en el Distrito Federal;*

VII.- *Conformar con el servidor público correspondiente de la Delegación una comisión encargada de formular, coordinar y operar los programas de obras de construcción, conservación y mantenimiento de la red hidráulica, drenaje y alcantarillado del Distrito Federal;*

VIII.- *Supervisar la construcción, conservación, mantenimiento, operación y administración de las obras de agua potable y alcantarillado;*

SÉPTIMO.- *El artículo 24 fracciones I, III, VI, VII, X, XI, XIII y XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece: “A la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda corresponde el despacho de las materias relativas a la reordenación y desarrollo urbano, así como la promoción inmobiliaria, proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar y evaluar los programas en esta materia; elaborar y someter a la consideración del Jefe de Gobierno, los programas delegacionales; fijar la política, estrategia, líneas de acción y sistemas técnicos a que debe sujetarse la planeación urbana; proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso del suelo; proponer las expropiaciones y ocupaciones por causa de utilidad pública.*

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I.- *Proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las leyes de Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano del Distrito Federal;*

III.- *Elaborar y someter a la consideración del Jefe de Gobierno, los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano;*

VI.- *Fijar la política, estrategia, líneas de acción y sistemas técnicos a que debe sujetarse la planeación urbana;*

VII.- *Coordinar la integración al Programa General de Desarrollo Urbano de los programas delegacionales, parciales y sectoriales, mantenerlos actualizados y evaluar sus resultados;*

X.- *Proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos,*

autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso del suelo;

XI.- *Proponer las expropiaciones y ocupaciones por causa de utilidad pública;*

XIII.- *Diseñar los mecanismos técnicos y administrativos de fomento para el desarrollo urbano en general, así como determinar y efectuar el pago de las afectaciones y expropiaciones que se realicen por interés público;*

XVIII.- *Formular, promover y coordinar la gestión y ejecución de los programas de vivienda en el Distrito Federal;*

OCTAVO.- *El artículo 26 fracciones III, VII, IX, XIII y XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece: “A la Secretaría del Medio Ambiente corresponde la formulación, ejecución y evaluación de la política del Distrito Federal en materia ambiental y de recursos naturales. Establecer las políticas a que deba sujetarse la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente en el Distrito Federal; Establecer, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y la Comisión de Aguas del Distrito Federal, las políticas y normatividad, así como supervisar los programas de ahorro, tratamiento y reúso de agua en el Distrito Federal.*

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

III. *Establecer las políticas a que deba sujetarse la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente en el Distrito Federal;*

VII.- *Establecer, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y la Comisión de Aguas del Distrito Federal, las políticas y normatividad, así como supervisar los programas de ahorro, tratamiento y reúso de agua en el Distrito Federal;*

IX.- *Establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento;*

XIII.- *Elaborar los programas y estrategias relacionadas con el equilibrio ecológico y la protección al ambiente;*

XIV.- *Establecer y promover políticas para la educación y participación comunitaria, social y privada, encaminadas a la preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente;*

NOVENO.- El artículo 39 fracciones II, VIII, XXI, XXXI, XXXIII, XXXVII, XLII, LIII, LVII, LXI, LXX y LXXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece: "Corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial. Expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación, velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos, e imponer las sanciones que corresponda, solicitar al Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, y por considerarlo de utilidad pública, la expropiación o la ocupación total o parcial de bienes de propiedad privada, rehabilitar y mantener inmuebles públicos, proponer las modificaciones al Programa Delegacional ejecutar dentro de su demarcación territorial, programas de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado; Implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico; vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil.

II.- Expedir licencias para ejecutar obras de construcción, ampliación, reparación o demolición de edificaciones o instalaciones o realizar obras de construcción, reparación y mejoramiento de instalaciones subterráneas, con apego a la normatividad correspondiente;

VIII.- Velar por el cumplimiento de las leyes reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas, levantar actas por violaciones a las mismas, calificarlas e imponer las sanciones que corresponda, excepto las de carácter fiscal;

XXI.- Solicitar al Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, y por considerarlo de utilidad pública, la expropiación o la ocupación total o parcial de bienes de propiedad privada, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

XXXI.- Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, así como atender y vigilar su adecuado funcionamiento, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;

XXXIII.- Construir, rehabilitar y mantener los parques públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad que al efecto expida la Dependencia competente;

XXXVII.- Proponer las modificaciones al Programa Delegacional y a los Programas Parciales de su demarcación territorial;

XLVII.- Proponer y ejecutar las obras tendientes a la regeneración de barrios deteriorados y, en su caso, promover su incorporación al patrimonio cultural;

LIII.- Construir, rehabilitar y mantener puentes, pasos peatonales y reductores de velocidad en las vialidades primarias y secundarias de su demarcación, con base en los lineamientos que determinen las dependencias centrales;

LVII.- Ejecutar dentro de su demarcación territorial, programas de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado que determine la comisión correspondiente, así como las demás obras y equipamiento urbano que no estén asignadas a otras dependencias;

LXI.- Implementar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección al ambiente desde su demarcación territorial, de conformidad con la normatividad ambiental;

LXX.- Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil, así como aplicar la sanciones que correspondan, que no estén asignados a otras dependencias;

LXXXII.- Coadyuvar con la dependencia de la administración Pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la Delegación; y

DECIMO.- Considerando las bases normativas señaladas, es de tomarse en cuenta ante la magnitud y gravedad del problema por el que atraviesa la población de esta zona del Distrito Federal, que merece la atención oportuna por parte de las autoridades involucradas en la contingencia por la que ahí se atraviesa, con el objeto de procurar la solución correspondiente.

Los asentamientos diferenciales y los agrietamientos del subsuelo han sido causados por la extracción de agua que sobrepasa la recarga natural de los acuíferos, los cuales de no ser atendidos a la brevedad causarán mas daños en obras de infraestructura y vivienda, sobre todo por el estado que guardan muchas de ellas al ser altamente peligrosas en cuanto a efectos sísmicos.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Turnar el presente documento a la Comisión Especial que atiende la problemática de los hundimientos diferenciales en el Distrito Federal, a efecto de promover

una reunión con el Gobierno del Distrito Federal y se desahoguen los siguientes puntos:

- a) Propiciar una reunión con las autoridades del área metropolitana del Valle de México y del Gobierno Federal con la finalidad de coadyuvar en la solución del problema de abastecimiento de agua potable.
- b) Retroalimentar entre el Distrito Federal y el Estado de México, la información respecto a la problemática de hundimientos diferenciales y fracturas.
- c) Expedir una declaratoria de trabajos prioritarios para el D. F. siendo estos los siguientes:
 1. Programa de uso eficiente del agua.
 2. Programa de reparación de fugas de agua.
 3. Construcción de pozos de absorción.
 4. Construcción de Plantas de agua tratada para industrias, riego de parques y jardines.
 5. Construcción de redes de agua tratada.
 6. Respeto a las zonas libres en las construcciones para la filtración de agua pluvial en las construcciones ya autorizadas.
 7. Verificación de los sistemas de reúso de agua y filtración de agua pluvial en las construcciones ya autorizadas.
 8. Sustitución de tuberías de agua potable de asbesto-cemento por tubería de polipropileno, en las zonas blandas y suelos de transición en el Distrito Federal.

SEGUNDO. Solicitar al Secretario de Gobierno, para que en coordinación con la Comisión Especial atiendan la problemática de los asentamientos diferenciales en el D. F. y convoquen a la Dirección General de Protección Civil del D. F., Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Obras y Servicios y a los titulares de las 16 Demarcaciones Territoriales.

- a) Que los Jefes Delegacionales de las Demarcaciones Territoriales envíen a la Dirección General de Protección Civil la información de la localización de las fisuras.
- b) Esta información que recabe la Dirección General de Protección Civil, servirá de base para enriquecer el Atlas de Riesgos del Distrito Federal.
- c) Una vez valorado este Atlas de Riesgos, turnarlo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que se haga la revisión de los Programas Parciales

Delegacionales y en las zonas de fractura se restrinja la construcción de obras nuevas y ampliaciones de tal forma que se promueva la creación de áreas verdes.

- d) Los lugares en donde existan viviendas dañadas por las fisuras, los predios sean expropiados y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal otorgue las facilidades a los damnificados con créditos de vivienda en lugares donde no exista esta problemática.
- e) Una vez desalojadas las viviendas, estas sean demolidas por las demarcaciones territoriales y en su lugar se sustituyan por áreas verdes susceptibles de filtrar el agua pluvial en los mantos acuíferos.

Recinto Legislativo a 12 de enero del año 2005.

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil con opinión de la Comisión Especial de Hundimientos diferenciales en el Distrito Federal.

Con fundamento en el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Presidencia faculta al diputado Elio Bejarano Martínez para que efectúe las funciones inherentes a la Secretaría durante la presente sesión.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a las demarcaciones territoriales de los órganos político-administrativos del Distrito Federal que difundan en sus medios electrónicos las medidas preventivas para casos de siniestros, se concede el uso de la palabra a la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Gracias, diputada Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICOS ADMINISTRATIVOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, DIFUNDAN EN SUS MEDIOS ELECTRÓNICOS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE ALGÚN SINIESTRO.

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 51 fracción III, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXV; 13 fracciones I, VI y VII, así como el artículo 17 fracciones VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 90 y 130 del Reglamento para su Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de la Diputación Permanente la siguiente Propuesta con punto de acuerdo para solicitar que los titulares de los Órganos Políticos Administrativos de las Demarcaciones Territoriales, dependencias, órganos desconcentrados y entidades del Distrito Federal, así como a los inmuebles del dominio público de la Federación, difundan en sus medios electrónicos las medidas preventivas en caso de algún siniestro.

ANTECEDENTES

1.- Con el Protocolo de Ginebra nace la protección civil el 12 de agosto de 1949. En el Protocolo 2 adicional al Tratado de Ginebra se establece protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales, siendo una de las disposiciones otorgadas para facilitar el trabajo de la Cruz Roja, el cual nos indica:

a) Se entiende por protección civil el cumplimiento de algunas o de todas las tareas humanitarias destinadas a proteger a la población contra los peligros de las hostilidades y de las catástrofes y ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos, así como a facilitar las condiciones necesarias para su supervivencia.

2.- Podemos señalar tres graves experiencias que impactaron las decisiones y estrategias de Protección Civil: en primer lugar, la explosión de San Juan Ixhuatepec; en segundo lugar, los sismos del 19 y 20 de septiembre de 1985, y en tercero la explosión de abril de 1992 en Guadalajara. De todos ellos obtuvimos enseñanzas que han permitido dar la actual definición de estrategias ante la ocurrencia de desastres.

3.- Desde 1982 se instaló una oficina dedicada a crear el Sistema de Protección y Restablecimiento de la Ciudad de México Frente a Desastres. Esta oficina, denominada SIPROR, estuvo asignada a varias secretarías hasta que en la Secretaría General de Protección y Vialidad (1984) tuvo su primera experiencia real con la explosión de San Juanico y después con los sismos de 1985. A raíz de estos el SIPROR se incorpora al Sistema Nacional de Protección Civil y cambia de adscripción a la Dirección General de Gobierno del DDF, recibiendo el rango de Dirección de Protección Civil del D. F.

4.- El Programa General de Protección Civil para el Distrito Federal tiene su fundamento en una serie de documentos jurídico-legislativos como son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 29, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

artículo 44, Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal artículo 1º, Reglamento Interior del Distrito Federal artículo 18 fracción XIII a XXII; Decreto presidencial de fecha 29 de abril de 1986 publicado el 6 de mayo del mismo año en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se aprueban las bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, el Programa y el Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal.

5.- En diciembre de 1994 hace erupción el volcán Popocatepetl, de los volcanes más grandes de Norteamérica, localizado en el centro de la República Mexicana entre los estados de México, Puebla, Morelos y muy cerca del Distrito Federal, que sorprendió a la población de los alrededores y a los habitantes de la Ciudad de México.

6.- El 26 de diciembre la Tierra tembló a 4 mil metros de profundidad del Océano Índico, a unos 260 kilómetros al oeste de la costa de Aceh, en Indonesia. Mientras tanto en las paradisíacas costas de Tailandia, Indonesia, La India, Sri Lanka y los países del sureste asiático se disponían a iniciar una nueva jornada de sol y playa, ni los más agoreros pensaban que muchos de ellos no verían nacer el año nuevo. Una cadena de maremotos provocados por el fuertísimo sismo que llegó a los 9 grados en la escala de Richter, borró horas después del mapa a idílicas islas, playas y poblaciones que quedaron sumergidas en una densa capa de lodo, agua y cadáveres.

7.- La sorpresa y la magnitud del desastre rebasó a las autoridades. Esto confirma que los fenómenos naturales no avisan; sin embargo, sí se pueden prevenir.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- *Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece a quiénes están facultados para normar, coordinar, establecer normas y vigilar las acciones de protección civil en su artículo 42 fracción XIII, 96, 115, fracción X y 117, fracción VIII.*

ARTÍCULO 42.- *La Asamblea Legislativa tiene facultades para:*

XIII. Normar la protección civil;...

ARTÍCULO 96.- *Los bienes inmuebles de dominio público de la Federación ubicados en el territorio del Distrito Federal, estarán única y exclusivamente bajo la jurisdicción de los Poderes Federales. Sin embargo, respecto a dichos inmuebles, se deberán acatar, en lo conducente las disposiciones que en las materias de desarrollo urbano y protección civil del Distrito Federal contengan las leyes que expida la Asamblea Legislativa, los reglamentos correspondientes y las disposiciones administrativas que con base en ellas dicte la autoridad*

competente salvo que éstos se destinen al uso común, a la prestación de un servicio público, o se relacionen con materias estratégicas o de seguridad nacional, o se presenten situaciones de emergencia, derivadas de siniestros o desastres.

ARTÍCULO 115.- Corresponden a los órganos centrales de la administración pública del Distrito federal, de acuerdo a la asignación que determine la ley, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a:

X. Determinación de los sistemas de participación y coordinación de las Delegaciones respecto a la... protección civil,...

ARTÍCULO 117.- Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: ... protección civil, ... y demás que señalen las leyes.

El ejercicio de tales atribuciones se realizará siempre de conformidad con las leyes y demás disposiciones normativas aplicables en cada materia y respetando las asignaciones presupuestales.

Los Jefes Delegaciones tendrán bajo su responsabilidad las siguientes atribuciones:

VIII. Coadyuvar con la dependencia de la administración pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de protección civil en la Delegación:

SEGUNDO.- De acuerdo a los artículos 23 fracción XVII y 39 fracciones LXVII, LXIX y LXX de Ley Orgánica del la Administración Pública del Distrito Federal corresponde a la Secretaría de Gobierno y a los Órganos Políticos Administrativos del Distrito Federal, despachar los asuntos relacionados a la Protección Civil.

ARTÍCULO 23.- A la Secretaría de Gobierno corresponde el despacho de las materias relativas al gobierno; relaciones con estados y municipios, la coordinación metropolitana; trabajo y previsión social; seguimiento de funciones desconcentradas de las Delegaciones del Distrito Federal; reclusorios y centros de readaptación social; protección civil, regularización de la tenencia de la tierra y acción cívica.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

XVII.- Elaborar, coordinar y vigilar la ejecución de los programas de protección civil del Distrito Federal;

ARTÍCULO 39.- Corresponde a los titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial.

LXVIII.- Elaborar y ejecutar en coordinación con las dependencias competentes el Programa de Protección Civil de la Delegación;

LXIX.- Recibir, evaluar y, en su caso, aprobar los Programas Internos y Especiales de Protección Civil en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

LXX.- Vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil, así como aplicar las sanciones que correspondan, que no estén asignados a otras dependencias:

TERCERO.- Corresponde a la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal y a las Direcciones General de Jurídica y Gobierno de los Órganos Políticos Administrativos, coordinar y operar las acciones de protección civil del Distrito Federal, de acuerdo a lo señalado en los artículos 43 fracciones I, IV, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y 124 fracciones XVII, XXII y XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

ARTÍCULO 43.- Corresponde a la Dirección General de Protección Civil:

I. Coordinar, dentro de su ámbito de competencia, los programas de protección Civil en el Distrito Federal;

IV. Proponer el establecimiento y modificación de normas en materia de protección civil;

XIII. Coadyuvar en la elaboración de la política general de protección civil, así como en la formulación de principios generales;

XIV. Coordinar dentro de su ámbito de competencia, los Programas de Protección Civil del Distrito Federal;

XV. Coordinar los programas y acciones de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Órganos Político-Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal integrantes del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal;

XVI. Coordinar los dispositivos de apoyo para atender situaciones de emergencia o desastre;

XVII. Proponer y coadyuvar en la realización de estudios, investigaciones, análisis y opiniones de carácter técnico, científico y académico, en materia de protección; y

XVIII. Verificar el cumplimiento de la Ley, Reglamento, Términos de Referencia y Normas Técnicas Complementarias en materia de Protección Civil.

ARTÍCULO 124.- Son atribuciones básicas de la Dirección General Jurídica y de Gobierno:

XVII. *Elaborar, coordinar y ejecutar, en el ámbito de su competencia, el Programa de Protección Civil del Órgano Político- Administrativo;*

XXII. *Vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil, aplicando las sanciones que correspondan;*

XXIII. *Instrumentar acciones tendientes a coadyuvar con el H. Cuerpo de Bomberos y el de rescate del Distrito Federal, para la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que pongan en peligro la vida y el patrimonio de los habitantes del Distrito Federal;*

CUARTO.- *Considerando las bases normativas señaladas, es de tomarse en cuenta que ante los habitantes del Distrito Federal, estamos expuestos a fenómenos naturales que pueden ocasionar un siniestro de gran magnitud.*

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

a) PRIMERO.- *Turnar el presente documento a la Comisión de Protección Civil a efecto de solicitar al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que convoque a titulares de órganos políticos administrativos y de las demarcaciones territoriales, dependencias, órganos desconcentrados y entidades y dar una mayor difusión tanto en sus medios electrónicos como en folletos de las medidas preventivas antes, durante y después de algún siniestro como los siguientes:*

- *Qué hacer en caso de una fuga de gas,*
- *Qué hacer en caso de un incendio,*
- *Qué hacer en caso de lluvias intensas,*
- *Qué hacer en caso de erupción volcánica,*
- *Qué hacer en caso de sismo;*

Así como la información general de la alarma sísmica y de los simulacros y sus programas internos de protección civil, señalando los tiempos de desalojo, todo ello en la medida del presupuesto.

Recinto legislativo, a 12 de enero de 2005.

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO

Gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Silvia Oliva Fragoso se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta.

¿Existen oradores en contra?

Diputado Jorge Alberto Lara tiene la palabra para hablar en contra, hasta por diez minutos.

¿Oradores a favor? La diputada Silvia Oliva.

Por favor diputado Jorge Lara.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Gracias, Presidenta. Con su permiso.

Compañeras y compañeros:

Desde luego que es pertinente la petición que se nos propone a las distintas autoridades demarcacionales sobre el tema de la protección civil, toda vez que sabemos todos estamos muy advertidos de los riesgos naturales que acechan el funcionamiento de la ciudad y la vida de quienes aquí habitamos o quienes nos visitan y por eso habremos de secundarla con entusiasmo, no solamente en este momento, sino para verificar que se cumplimente porque desafortunadamente estamos observando que hay muchos de puntos que aquí se aprueban o en el Pleno de la Diputación normal se aprueban y todavía hay un enorme rezago en el cumplimiento sobre todo en lo que atañe a las autoridades del Ejecutivo, ya sea central o de las delegaciones.

Desde luego que el tema de la prevención es importante y se presta también para hacer una reflexión, no quería yo pasar de largo como miembro del grupo parlamentario del PAN, para hacer un señalamiento a propósito del incidente que todos vivimos en el transcurso de la mañana y que nos obligó a iniciar los trabajos de la Diputación Permanente con retraso y con preocupación, con azoro. Desde luego que reprobamos las falsas alarmas no solamente las que llegan a la Asamblea Legislativa, sino a cualquier instancia

de gobierno y sobre todo en aquellos lugares o aquellas instancias que se dedican y se abocan a la prestación de servicios de emergencia.

Por falsas alarmas se pierde tiempo, se desperdician recursos y se genera un desgaste institucional innecesario. Por eso habremos de respaldar todas las acciones que la Comisión de Gobierno y las autoridades que representan a la Asamblea Legislativa deban de realizar para que este asunto no quede impune, porque si bien venturosamente no hubo ningún artefacto explosivo en este recinto, sí se logró un cometido me parece perverso que es el de interrumpir el transcurso del trabajo de esta Diputación Permanente, del desahogo de las reuniones de trabajo que se tenían programadas para esta instalación.

Desde luego nos hubiera preocupado también no solamente y por encima de todo por supuesto la seguridad de todo el personal y adicionalmente también tenemos una responsabilidad muy grande los habitantes del Distrito Federal y los diputados de la Asamblea Legislativa para salvaguardar la joya arquitectónica que es el Recinto Legislativo de Donceles.

Entonces reprobamos desde luego con toda energía la falsa alarma. Haremos lo propio para apoyar las denuncias y las diligencias que sirvan para que la responsabilidad sobre este hecho no quede sin cumplimentarse.

Hacemos un llamado a todos los actores sociales, políticos y económicos que en esta ciudad interactúan, para que no recurran a este tipo de circunstancias que son lamentables y que en nada ayudan a nadie, a ninguna causa, y que simple y sencillamente sirven para sembrar desazón en un momento en el que la ciudad está necesitada de calma, de prudencia y de mucha armonía.

Hacemos también un llamado a las autoridades del Gobierno del Distrito Federal para que revisen todas las instalaciones de la Asamblea Legislativa y que nos den las garantías de que podemos estar tranquilos, no solamente como Asamblea Legislativa aquí en Donceles, sino en la persona de los diputados, de los 66 diputados, porque sabemos que muchas de las acciones que realizamos se atraviesan con intereses inconfesables y son muchas veces en las que tenemos que enfrentar presiones de todo tipo para la realización de nuestro trabajo.

Yo creo que los 66 diputados seguiremos de buena fe trabajando a favor de la ciudad, pero tampoco quisiera pasar de largo un comentario que según me comentan los compañeros de la prensa, fue referido por el diputado Julio César Moreno, en su calidad de Presidente de la Comisión del caso de San Juan Ixtayopan, deslizado la posibilidad de que esto fuera un boicot de parte de autoridades federales, señaló expresamente, escuché la audiograbación, al Secretario Ramón Martín Huerta.

Me parece que esto es un exceso de irresponsabilidad. Me parece que el diputado Moreno debe disculparse ante la ciudadanía por esta actitud delirante, que en nada ayuda tampoco, que es otra falsa alarma tan o más irresponsable que la llamada telefónica que todavía no sabemos finalmente de dónde fue producida, si a las instalaciones de la Asamblea o a las instalaciones de un periódico de la Ciudad, de la Jornada.

Estaremos también tratando de solicitar las aclaraciones del caso, pero que no cunda el desazón y el delirio que en muchos hace presa con mucha facilidad, que actuemos con responsabilidad, con prudencia, con mesura y con todo rigor, sin hacer especulaciones que a nadie ayudan.

Es cuanto, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Silvia Oliva para hablar a favor hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Gracias, diputada. Como escuchamos, realmente la argumentación no era en contra del punto de acuerdo.

Yo nada más quiero hacer la reflexión entre los diputados de la gravedad que existe en cuanto a los siniestros, cuando se presentan y que hay algunas formas de prever algunos daños, y yo creo que es obligación de todos los que estamos en los órganos de gobierno de poder prever esta situación y el punto de acuerdo se refiere más que nada a la difusión de las medidas que se deben de tener en caso de siniestro.

Hablando también de la situación que se suscitó el día de hoy en la mañana, yo creo que todos hemos reprobado, ya la Presidenta de la Diputación Permanente nos informó que se van a hacer las investigaciones pertinentes para deslindar las responsabilidades necesarias, porque nosotros tenemos que tener certeza, nosotros no podemos de ninguna manera dejar pasar un hecho tan lamentable como el de la mañana, y que no es de según puedo entender que no fue generado aquí en la Asamblea Legislativa.

Efectivamente necesitamos tener seguridad en nuestro Recinto, en este lugar histórico, este bellissimo lugar que tenemos aquí como Asamblea Legislativa, y también que podamos tener medidas de seguridad mucho más efectivas.

Yo insistiría después en una excitativa de un punto de acuerdo que presenté en la Asamblea General para que pudiera haber un sistema de circuito cerrado de vigilancia en todo el interior, y sobre todo los lugares de acceso público para tener conocimiento de qué personas entran y salen, no solamente cuando se registren, algunas no se registren y buscar la forma de que también tengamos más cuidado de nuestro Recinto Legislativo.

Por eso yo los invito a que todos apoyemos este punto que acabo de leer, y podamos nosotros también tener

conocimiento más adelante, que nuestra diputada Presidenta tenga a bien informarnos de cuál es el avance de estas denuncias que se van a presentar.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la bahía “El Tamarindillo”, se concede el uso de la Tribuna al diputado Emilio Fernández Allende, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE.- Con su venia, Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SEAN INVESTIGADAS LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA COMPRA LA DE LA BAHÍA “EL TAMARINDILLO”.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Distinguidas diputadas, estimados diputados:

Con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los abajo firmantes sometemos a consideración de la Diputación Permanente de esta honorable Asamblea Legislativa, la siguiente. Propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita sean investigadas las presuntas irregularidades en la compra la de la Bahía El Tamarindillo,

Bajo los siguientes

ANTECEDENTES

1. La Bahía El Tamarindillo es una bellísima playa situada en los límites costeros de Michoacán y Colima, la

cual alcanza una franja de suaves y cristalinas arenas de casi un kilómetro de longitud. Para mayores referencias, esta Bahía se encuentra ubicada en El Ticuiz, municipio de Coahuayana, Michoacán.

2. *La Bahía ocupa tierras reconocidas legalmente como ejidales. El 30 de marzo de 2003, las autoridades ejidales convocaron a una Asamblea para el 4 de abril de ese año con el objeto de tratar la sesión de El Tamarindillo, violando lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Agraria, donde se dispone que toda convocatoria debe ser expedida con un mes de anticipación. Conforme a los acuerdos de esta Asamblea, en diciembre de ese año se levantó un acta para delimitar las tierras y reconocer nuevos derechos. En esta última reunión se tiene documentado que aparecen, por lo menos 17 firmas de personas fallecidas a la fecha de su celebración.*

3. *Cosme Mares Hernández junto a un allegado suyo Rubén Hernández Hass, pagó 25 millones de pesos por 265 hectáreas de la Bahía. En una Asamblea ejidal celebrada el 7 de diciembre de 2003 ya aparece como su dueño, sin mediar contratos jurídicamente fundados y aceptados por algunos ejidatarios, seis ejidatarios de un total de 135 impugnaron la venta.*

4. *Cosme Mares, es un próspero constructor, principalmente por los contratos conseguidos en la presente administración, gracias a los lazos de amistad con Manuel Bribiesca Sahagún, hijo de la señora Martha Sahagún. Entre 2002 y 2003 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó contratos por más de 2,100 millones de pesos a la constructora, Fabricación y Colocación de Pavimento S.A. (FACOPSA), propiedad de Cosme Mares y su esposa Josefina Hernández. Este empresario de la construcción ya enfrenta sendas investigaciones por el Senado de la República y la Secretaría de la Función Pública por incumplimiento a diversos contratos otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.*

5. *A fines del 2002, el Lic. Vicente Fox Quesada y su esposa, la señora Martha Sahagún, visitaron una playa privada conocida como la privada de San Juan cerca de la Bahía El Tamarindillo, según se ha documentado en diversas fuentes periodísticas, quedaron encantados por la belleza del lugar.*

6. *Los ejidatarios inconformes consideran que detrás del señor Cosme Mares, se encuentra el licenciado Vicente Fox y su esposa, pues se han visto presionados de diversas maneras para vender lo que les resta.*

7. *La Magistrada Martha Alejandra Chávez Rangel, titular del Tribunal Agrario Unitario, Distrito 38 de la Ciudad de Colima, ha sido encargada para resolver el conflicto, el cual actualmente se encuentra en el periodo de desahogo de pruebas.*

8. En una entrevista hecha pública el pasado 10 de enero, el titular de la Procuraduría Agraria, Isaías Rivera Rodríguez, reconoció sin esperarse a la resolución de la Magistrada, que la compra de la bahía a cargo de Cosme Mares fue “conforme a derecho”. Además abundó que por lo tanto, “no tiene limitaciones, no tiene ningún problema en hacer ahí su inversión, porque la propiedad ejidal es justamente una propiedad”. Por ser una cuestión adicional no reconoce si la bahía pertenece o no a la familia presidencial.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que una de las bases más sólidas de los regímenes democráticos es la transparencia y la rendición de cuentas, garantizando con ello que los ciudadanos puedan acceder a la información de una manera oportuna y veraz.

SEGUNDO. Que con la venta de terrenos en la Bahía El Tamarindillo, hay pruebas suficientes para comprobar que existió un proceso lleno de irregularidades con amplias ventajas para el comprador Cosme Mares.

TERCERO. Que el comprador Cosme Mares es investigado actualmente por el incumplimiento a diversos contratos de construcción con el Gobierno Federal.

CUARTO. Que una de las obligaciones más elementales de los funcionarios públicos es no anticipar resoluciones si no están en el ámbito de su estricta competencia, principalmente en el orden judicial cuando no se ha cumplido a cabalidad el procedimiento respectivo.

QUINTO. Que debe investigarse exhaustivamente el proceso de compra venta de los terrenos ubicados en la Bahía El Tamarindillo, fincando responsabilidades si existiese alguna contravención a las leyes que actualmente nos rigen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita información a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de todos los contratos otorgados a la empresa Fabricación y Colocación de Pavimentos S.A. de C.V. durante la presente administración.

SEGUNDO.- Esta Asamblea Legislativa solicita información detallada al Procurador Agrario, Lic. Isaías Rivera Rodríguez, respecto al estado jurídico que guarda la compra de los terrenos ubicados en la bahía “El Tamarindillo”.

TERCERO.- Esta Asamblea Legislativa se pronuncia a favor de una investigación exhaustiva fincando

responsabilidades civiles, administrativas y/o penales si hubiere materia respecto a la compra de los terrenos ubicados en la bahía “El Tamarindillo”.

Recinto Legislativo, 12 de enero de 2005.

Dip. Emilio Fernández Allende, Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Dip. Julio Escamilla Salinas.

Es cuanto. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Emilio Fernández se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Para hablar en contra se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Alberto Lara, hasta por diez minutos.

¿Existen oradores a favor? Diputado Emilio Fernández, después del diputado Jorge Lara.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Con el permiso de la presidencia.

Primero, quisiera yo solicitar mayor puntualidad y seriedad a la hora de recabar las votaciones económicas. Solamente dos diputados de un partido, bueno, dos diputados de esta Diputación Permanente se pusieron de pie tal y como lo ordena el reglamento. No se concedió de urgente y obvia, no se concedió y esos dos diputados de ninguna manera significan la mayoría necesaria para conceder esta tramitación privilegiada, pero bueno así se cuecen las habas en esta Asamblea Legislativa.

También es muy común que en esta Asamblea Legislativa se hagan refritos periodísticos. Ahora toca el turno al refrito periodístico de la revista Proceso. Ya la leímos todos, ya sabíamos todos el contenido incluso con más detalle, con

mayores referencias, con mayor acuciosidad periodística de lo que aquí venimos a conocer. No hay nada nuevo, tampoco hay novedad en la extralimitación de las facultades que se quieren arrojar muchos compañeros que son diputados locales y tienen, como diría la canción, ansias de novillero, y quieren ser quizá diputados federales.

Cuando sean diputados federales podrán hacer todas las solicitudes y todo el trabajo respecto de la fiscalización correspondiente al Gobierno Federal. Mientras eso no suceda, compañeras y compañeros, es puro fuego de artificio, pura pérdida de tiempo, lamentablemente, a la que nos están orillando como siempre en esta Diputación Permanente. Por eso desde luego no podemos conceder o dar un despropósito, y además mal refrito.

Gracias Presidente.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra al diputado Emilio Fernández para hablar a favor del punto de acuerdo hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Que esto es una pérdida de tiempo, tratar aquí un asunto de la envergadura que todo mundo conoce no me parece que sea el mejor calificativo de la propuesta que se haga. Por supuesto que como ciudadanos mexicanos y más como representantes populares de la capital del país tenemos todo el derecho de tratar sobre los asuntos nacionales y no tenemos por qué limitarnos.

Este asunto es ampliamente conocido a nivel nacional, lo trataron todos los diarios del Estado de Michoacán, se trató en diversos diarios aquí, no sólo fue en la revista Proceso.

Yo creo que por salud pública y esto sin caer en descalificaciones como las que se acostumbran también en la Tribuna. Cuál es el problema con que las autoridades a las que se les está solicitando información lo hagan. Creo que por salud pública, insisto, se deben de conocer a detalle y a profundidad, la opinión pública debe de conocer, los ciudadanos deben de conocer en detalle esto que está pasando. No es cualquier cosa; está involucrado ni más ni menos el Presidente de la República y la señora Marta Sahagún.

Yo por eso defiendiendo este punto de acuerdo y solicito su voto aprobatorio.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en

votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la construcción de vialidades para el Metrobús, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Integrantes de la Diputación Permanente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN PÚBLICA RESPECTO A LOS CORREDORES ESTRATÉGICOS EN INSURGENTES E INFORME SOBRE EL BENEFICIO AMBIENTAL DE DICHAS OBRAS.

INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

Con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este pleno la presente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Ante la necesidad de modernizar la infraestructura vial, disminuir los índices de emisión de gases por vehículos automotores, mejorar el servicio de transporte público y rescatar a una de las principales avenidas en la ciudad, se ha iniciado la construcción de corredores estratégicos para la Ciudad de México. En la primera fase, ya iniciada, se pretende habilitar este tipo de transporte en una de las avenidas consideradas como una de las columnas vertebrales del tráfico vehicular capitalino, la Avenida de los Insurgentes.

SEGUNDO: Los Corredores Estratégicos de Transporte significan mejorar la calidad en la prestación del servicio

del transporte público mediante un servicio que opera de manera exclusiva en zonas viales específicas, económico y accesible a los habitantes de la ciudad y permita el desahogo del tráfico vehicular en avenidas densamente transitadas y además traiga consigo un impacto ambiental positivo al disminuir la emisión de contaminantes a la atmósfera.

TERCERO: La operación de estos Corredores Estratégicos permitirá ordenar el transporte de superficie, es decir, al existir un medio de transporte público único en avenidas importantes eliminará la competencia y coadyuvará al control de la vialidad; al mismo tiempo, el parque vehicular contará con estándares definidos para controlar la emisión de contaminantes con mejoras tecnológicas en las unidades a utilizar.

CUARTO: En el Caso del Corredor Estratégico de Insurgentes se hará un carril exclusivo para el transporte público con estaciones cada 400 metros, más o menos; se eficientarán los tiempos de ascenso y descenso de usuarios, puesto que el boleto será prepagado, transparentando además el sistema de recaudación, las estaciones funcionarán como centros de transferencia modal, aumentando la eficiencia en su administración y el control del sistema. Este corredor cubrirá aproximadamente 20 kilómetros, beneficiando a cerca de 250 mil personas por día, con 100 autobuses nuevos, eliminando la confluencia de microbuses, sin por ello excluir a los concesionarios, organizados ahora bajo el esquema de sociedades mercantiles.

QUINTO: En términos ambientales el Corredor Estratégico en Insurgentes contribuirá a reducir la emisión de contaminantes en alrededor de 5 mil toneladas de bióxido de carbono, además de la reducción considerable de partículas de bióxido de azufre y de nitrógeno.

SEXTO: La construcción del carril de confinamiento en Insurgentes ha generado el trasplante, la poda y tala de árboles en dicha avenida. 499 árboles han sido retirados, 75 van a ser transplantados, lo que hace un total de 574 árboles afectados.

Esto implica que de acuerdo a la Ley Ambiental se deberá resarcir el daño transplantándose y plantándose alrededor de 3 mil 500 nuevos árboles.

Esta situación lejos de constituirse en un impacto ambiental negativo, se convertirá en la posibilidad de que zonas de la ciudad sin áreas verdes, vean reforzado su acervo arbóreo.

En términos de costo-beneficio, el Corredor Estratégico en Insurgentes se perfila como un instrumento de mitigación del daño ambiental al privilegiar un transporte público moderado y eficiente que permite disminuir la

proliferación del transporte público poco eficiente y cuya sustentabilidad está agotada.

Por lo antes expuesto ponemos a consideración de esta Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicitamos al Gobierno del Distrito Federal implemente una campaña de difusión sobre las obras de construcción del corredor estratégico en la Avenida de los Insurgentes, así como el beneficio social y ambiental que ésta representa.

SEGUNDO.- Solicitamos al Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vialidades Urbanas, así como a la Secretaría de Medio Ambiente, informen a esta Asamblea Legislativa en donde se ubicarán los más de 3 mil 500 árboles que se deben plantar como medida compensatoria de acuerdo a la Ley Ambiental del Distrito Federal.

TERCERO.- Solicitamos al Gobierno del Distrito Federal informe a la Asamblea Legislativa las obras que se tienen programadas para la continuidad del proyecto de Corredores Estratégicos.

CUARTO.- Notifíquese.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los doce días de enero de dos mil cinco.

ATENTAMENTE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ

Quiero también comentar a toda la Diputación Permanente, porque además éste es un asunto entiendo tiene una preocupación específica de los grupos parlamentarios, que a título de diputada solicité la información de impacto ambiental, el dictamen de impacto ambiental a la Secretaría de Medio Ambiente, lo tengo aquí en la mano, es un dictamen bastante amplio que contempla esta información que les acabo de proporcionar y que además también explica el que en el dictamen ambiental viene toda el inventario que se recabó para poder habilitar la obra que ya está en proceso.

Entonces yo creo que ésta es una información sustancial que además en la Comisión de Medio Ambiente hemos ido revisando, que es necesario conocer los dictámenes de impacto ambiental por las diferentes construcciones o las diferentes afectaciones a áreas verdes, que además debido a las reformas que hicimos a la Ley Ambiental ya contempla la reparación del daño, y eso es algo también producto de esta Legislatura.

Entonces considero completamente legítima la petición de esta información y yo para hacerlo económico también, porque si tenemos información hay que compartirla además cuando es tan crucial y tan importante para su revisión y

discusión, les propongo hacerles llegar esta copia y así entonces tener un análisis más puntual, más rápido, sobre esta preocupación que además es de todos.

Es cuanto, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Aleida Alavez, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente, si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ.- Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la destitución del licenciado Ramón Martín Huerta, se concede el uso de la tribuna al diputado Adrián Pedrozo, del Partido de la Revolución Democrática.

Se traslada para el final de los puntos de acuerdo, diputado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la escasez de agua en el Distrito Federal, se concede el uso

de la tribuna a la diputada Silvia Oliva, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.- Con su venia, diputada Presidenta.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO ANTONIO DOVALÍ RAMOS, REMITA UN INFORME SOBRE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SISTEMA HIDROLÓGICO QUE PERMITAN UN MAYOR ABASTECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

*C. DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE*

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, somete a consideración del Pleno la siguiente PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, INGENIERO ANTONIO DOVALÍ RAMOS, REMITA UN INFORME SOBRE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SISTEMA HIDROLÓGICO QUE PERMITAN UN MAYOR ABASTECIMIENTO DEL SUMINISTRO DE AGUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

En la zona metropolitana del Valle de México el potencial hidráulico ha resultado insuficiente para atender la demanda de agua, planteada por el explosivo crecimiento urbano de las últimas décadas, producto de la actividad económica y del crecimiento población de la metrópoli y sus áreas rurales respectivas.

Un ejemplo de lo anterior, se dio a conocer a través de los medios de comunicación al informar que en la Delegación Iztapalapa, el pasado mes de diciembre la presión del agua potable llegó a su promedio mínimo histórico, al registrarse 0.8 kilogramos por centímetro cuadrado, lo cual dejó sin servicio a 106 unidades habitacionales y colonias de la demarcación.

Los procesos urbanos en la región centro de México, demandan grandes consumos de agua potable, (más de

94 m³/segundo, para 1997, que representa un tercio de la total nacional; por ejemplo a nivel nacional), el agua suministrada fue de 283 mil 631 litros por segundo, lo que representa un consumo de 257 litros diarios por segundo por habitante, mientras que en el Distrito Federal el agua suministrada fue de 35 mil 500 litros por segundo, lo que representó un consumo de 353 litros diarios por persona.

Lo anterior genera aguas residuales, cuya canalización, tratamiento y reúso son insuficientes en cantidad de calidad (En 1997, el Distrito Federal registraba una cobertura del servicio de alcantarillado de un poco más del 90%, mientras que en la capacidad de las plantas de tratamiento de aguas residuales, era mayor a los 4 mil litros por segundo, no obstante, la capacidad operativa era un poco mayor a los 2 mil litros por segundo).

Cada vez son más las zonas, principalmente en centros urbanos, sujetas a restricciones en el abasto y a rezagos en la infraestructura, ya que se distinguen por la existencia de zonas por "tandeo", así llamadas por el suministro intermitente de agua, ya que se cuenta con una infraestructura que podría considerarse obsoleta o incluso de mala calidad, ya que se generan fugas de hasta el 40 por ciento o más del caudal total y la existencia creciente de tomas clandestinas localizadas, principalmente en asentamientos y establecimientos comerciales irregulares. Lo cual ha provocado el explorar fuentes de abastecimiento a mayores profundidades con el demérito de la calidad del agua y necesidades de potabilización y a distancias cada vez más lejanas. Pero también a enfrentar problemas de orden social en los que la demanda central de las comunidades es frenar la extracción en los acuíferos propios y la exportación de agua a las ciudades vecinas.

Por lo anterior se requiere hacer mayor énfasis de una mayor inversión en la construcción de la obra hidráulica, toda vez que se mantiene un déficit de suministro de agua que se acentúa si se considera la penetración real de las tomas de agua a los hogares y la calidad de la misma.

Alrededor de 64 m³/seg (metros cúbicos por segundo) son consumidos en la zona metropolitana: 35 m³/s en el Distrito Federal y 29 m³/s en los municipios conurbados.

Esta agua proviene en un 76 % del subsuelo de los valles de México y Lerma, 24 % de ríos y manantiales, asimismo, 3 de cada 10 litros de agua provenientes del exterior de la Cuenca de México.

Específicamente en el Distrito Federal, las fuentes son: suministro de 10 m³/seg del Sistema Cutzamala, 2.9 m³/seg de los tanques Calmita, Risco y Caldera del Estado de México, 4.4 m³/seg del Sistema Lerma, 16.8 m³/seg de los acuíferos locales y 1m³/seg de escurrimientos superficiales.

Según cifras de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, en los años 1998 y 2000, el Distrito Federal contaba con una infraestructura hidráulica de 13.4 mil kilómetros entre acueductos, líneas de conducción, red primaria y red secundaria, cerca de 300 tanques de almacenamiento y distribución más de 280 plantas de bombeo, 23 plantas potabilizadoras, cuya capacidad instalada se mantenía en 3.1 m³/seg, aunque el gasto de operación se consideró ascendería 1.86 m³/seg, unos 360 dispositivos de desinfección.

El destino de dicha agua es la siguiente: el 34 % se fuga y el restante se distribuye, el 70 % para consumo humano y el 30 % para la industria y los servicios. No obstante sí se omiten las pérdidas, el consumo per cápita en 1995 en el Distrito Federal ascendió a 353 lt/hab/día (litros por habitante por día), caudal que contrasta con los 256 lt/hab/día, para el conjunto de la zona metropolitana del Valle de México.

Algunas causas del origen de la merma son la antigüedad de las redes, la mala calidad de materiales y deficiente mano de obra, los excesos de presión hidráulica, los hundimientos regionales, las eventualidades sísmicas y la sustracción ilegal de agua.

Para el Distrito Federal las fugas alcanzan 34 %, con lo que el consumo promedio desciende a 220 lt/hab/día de los cuales 160 son para el consumo humano y el resto para industria y servicios, no obstante, funcionarios han señalado que el promedio de pérdidas en el Valle de México es del 38 por ciento, mientras que en países industrializados se ha abatido el desperdicio a 9 por ciento, sin embargo, la situación es más preocupante en la delegación Iztapalapa, ya que de cada 100 litros que se producen y llegan ahí, se pierden 60.

Los organismos operadores de agua se han visto en la búsqueda de extracción de mayores volúmenes de agua y localización de nuevas fuentes en los últimos años en el Distrito Federal; las fuentes de abastecimiento han alcanzado una distancia de más 120 kilómetros además la extracción excesiva también provoca hundimientos diferenciales y agrietamientos. El déficit hidráulico ha inducido la sobreexplotación de los acuíferos, lo cual es resultado del mayor volumen de extracción de agua del subsuelo del que se infiltra. En 1994, la Comisión de Aguas del Distrito Federal informaba que anualmente el acuífero se recargaba con cerca de 700 millones de metros cúbicos, en tanto que los extraídos eran de 1,300 millones, es decir por cada litro se extraía el doble, por lo que se requiere una explotación más racional y las medidas de permitan una recarga del acuífero, a través de pozos de absorción que permitan una mayor infiltración o recarga del acuífero al llevar el agua pluvial hacia el subsuelo y reabastecer el manto freático.

El año pasado se anunció por parte de la Secretaria del Medio Ambiente, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y el Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ingeniero Antonio Dovalí Ramos, el proyecto que tiene como objetivo la construcción de 600 pozos de absorción en la zona sur de la Ciudad de México, con lo que se recuperarán 700 litros del vital líquido por segundo y resultarán beneficiados más de un millón 600 mil habitantes en la zona sur; además de contribuir a resolver el problema de inundaciones.

Por lo que la primera etapa se previó la construcción de 47 pozos de absorción, cuyo objetivo esencial es infiltrar parte del flujo de agua de lluvia al subsuelo con lo que se estima recuperar 50 litros de agua por segundo suficientes para abastecer a una población de 345 mil habitantes en la zona sur de la ciudad, con una inversión de 46.6 millones de pesos, dichos pozos podrían aportar el equivalente al 30% de la sobreexplotación del acuífero, que es de entre 5 y 9 metros cúbicos por segundo. Los cuales estarían ubicados en las delegaciones Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac.

Es importante mencionar que los pozos de absorción, algunos pozos de absorción ya fueron probados en la delegación Iztapalapa, la cual cuenta además con 58 pozos de agua que cubren 30 por ciento de las necesidades. Sin embargo, medios de comunicación señalan que 19 pozos deben ser rehabilitados debido al equipo de bombeo que se está detenido por falta de mantenimiento, , además de que siete de cada diez litros que se consumen en la delegación provienen de fuera, por tanto se requiere de 3 mil litros por segundo para cubrir las necesidades mínimas de la población y permita llevar el vital líquido, a las colonias más alejadas, donde se suministra el agua por tandeo, ya que actualmente recibe alrededor de mil 800 litros por segundo.

Funcionarios de la delegación aseveran que, la demarcación tiene un déficit de 2 metros cúbicos de agua por segundo -el equivalente a dos tinacos de agua, es decir, se requieren 2 mil litros adicionales cada segundo para dotar de agua a los casi 2 millones de habitantes.

Pero también se debe considerar que, en los últimos cuatro años, el nivel presión en las redes ha estado por debajo de su nivel mínimo requerido de 2.4 kilogramos por centímetro cuadrado, al registrarse lecturas promedio de 2.2, en el 2001; 1.9, en el 2002; 2.0 en el 2003, y 1.8, en el 2004.

Cabe señalar que en el artículo Séptimo Transitorio del decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005, se estableció que de los recursos excedentes que obtenga el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, por efecto de los convenios que se celebren con el Gobierno Federal, se destinarán prioritariamente recursos a las siguientes obras hidráulicas:

- a) *Perforación Pozo Tulyehualco número 3, Xotepingo 1A (Iztapalapa).*
- b) *Construcción de Planta Potabilizadora Tulyehualco número 3, Xotepingo 1A.*
- c) *Construcción de la Planta Potabilizadora y Líneas de Conducción Tulyehualco No. 6 Xotepingo 4C.*
- d) *Construcción Planta Potabilizadora y Líneas de Conducción Tulyehualco No. 7 y Xotepingo 6B.*
- e) *Ampliación del tanque de regulación Bella Vista (Anexo al Tanque de Xaltepec).*

Por lo anterior, se requiere adoptar medidas que permitan un mayor ahorro de agua potable, recuperación de caudales mediante la eliminación de fugas y sustitución de redes obsoletas; racionalidad en el manejo responsable del sistema hidrológico de la Cuenca del Valle de México; mejorar el sistema de válvulas en la red para evitar excesos de presión; incrementar y mejorar los sistemas de tratamiento de agua potable, y tener un mejor control con los usuarios mediante la actuación del padrón de usuarios y la instalación de un mayor número de medidores de mejor calidad en materia de drenaje, mejorar los sistemas de tratamiento de aguas negras, intensificar los usos de aguas tratadas, recarga de acuífero, proteger zonas de recarga y complementar las obras de drenaje profundo.

CONSIDERANDO

- I. *Que los artículos 10 fracción XXI y 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, facultan a este Órgano Legislativo para comunicarse con otras instancias de gobierno para dirigirles peticiones y recomendaciones tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal, y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.*
- II. *Que de acuerdo a las fracciones I, VIII, IX y XI del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Obras y Servicios le corresponde la planeación y ejecución de obras y servicios públicos de impacto en más de una demarcación territorial o de alta especialidad técnica, así como el supervisar la construcción, conservación, mantenimiento, operación y administración de las obras de agua potable y alcantarillado, además de la prestación del servicio de suministro de agua potable y alcantarillado.*
- III. *Que con base en la fracción VII, del artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Secretaría de Medio Ambiente,*

tiene como atribuciones, establecer, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios y la Comisión de Aguas del Distrito Federal, las políticas y normatividad, así como supervisar los programas de ahorro, tratamiento y reúso de agua en el Distrito Federal.

IV. *Que la fracción XIII del Artículo 55 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal estipula que corresponde a la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental Promover el reúso del agua, la implantación y operación de sistemas de tratamiento de aguas residuales y aprovechamiento de aguas pluviales, así como la restauración y protección de los mantos freáticos.*

V. *Que los Artículos 7 y 9, fracción I y 16 fracción II y XIV de la Ley de Aguas del Distrito Federal indica que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, es un organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y administrativa, sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente, que fungirá como autoridad auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal, además el Consejo de Gobierno del Sistema de Aguas será presidido por el titular de las Secretarías del Medio Ambiente;*

Asimismo, le corresponde al Sistema de Aguas planear, organizar, controlar y prestar los servicios hidráulicos, y los procesos de tratamiento y reúso de aguas residuales así como facultar mediante acuerdo a las delegaciones para que estas se encarguen de la prestación de estos servicios o procesos en su demarcación territorial, además de llevar a cabo los estudios y proponer la necesidad de otorgar concesiones para la realización de obras y la prestación de los servicios hidráulicos y vigilar su cumplimiento, así como Construir en las zonas de reserva ecológica, áreas verdes, represas, ollas de agua, lagunas de infiltración, pozos de absorción y otras obras necesarias para la captación de aguas pluviales, con el fin de incrementar los niveles de agua de los mantos freáticos, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal III Legislatura solicite a la Secretaria de Medio Ambiente, Claudia Sheinbaum Pardo, así como al Director*

General del Sistema de Aguas del Distrito Federal, ingeniero Antonio Dovalí Ramos, remitan un informe sobre los proyectos de infraestructura hidráulica y del sistema hidrológico, que permitan un mayor abastecimiento del suministro de agua de la Ciudad de México. Asimismo las medidas planteadas para abatir el desabasto de agua en la delegación Iztapalapa y del proyecto y avances de la construcción de pozos de absorción y plantas potabilizadoras en el Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura a los doce días del mes de enero del 2005.

DIP. SILVIA OLIVA FRAGOSO

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Silvia Oliva se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

A continuación para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que se instrumente un programa de difusión pública sobre el posible cierre de vialidades en la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Aleida Alavez Ruíz, del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ.- Gracias.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN PÚBLICA RESPECTO AL CIERRE DE VIALIDADES

Compañeras y compañeros integrantes de la Diputación Permanente:

Con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 130 del Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno la presente Proposición con Punto de Acuerdo de conformidad a las siguientes

CONSIDERACIONES

Una de las obligaciones de la administración pública del Distrito Federal es dotar de servicios, realizar obra pública y responder en la medida de sus posibilidades reales a la atención de las demandas sociales.

En este sentido, desde principios de la década de los 80 en el Distrito Federal no se había realizado obras de gran impacto con el fin de resolver una de las principales problemáticas de la ciudad, la infraestructura vial.

Cuando el Regente Carlos Hank González proyectó los ejes viales que atravesaban la ciudad desde los 4 puntos cardinales, antes de concluir con la ampliación de calles y el equipamiento vial, el proyecto había envejecido; antes de que se concluyeran los ejes viales proyectados eran ya insuficientes.

El crecimiento del parque vehicular particular ha experimentado en la Ciudad de México desde principios de la década de los 90 un incremento desmesurado resultado de al menos 3 factores: las políticas anticontaminantes, el crecimiento económico desplomado con el crack de 94 y las estrategias de financiamiento de las empresas de venta de autos.

Este incremento de autos particulares ha hecho casi obsoletas las infraestructuras viales con las que cuenta la ciudad, debido entre otras cosas a que la velocidad promedio de tránsito de los vehículos es apenas de 40 kilómetros por hora, trayendo consigo un impacto para el ambiente y la calidad de vida, aumentando el grado de estrés y el cansancio, duplicando en tiempo y en consumo de combustibles los trayectos dentro de la ciudad.

La rehabilitación de la infraestructura vial y la construcción de alternativas para aumentar la velocidad de la circulación, reducir los tiempos en los viajes de la ciudad, son aportes necesarios para elevar la calidad de vida, disminuir el cansancio producido por el desgaste del desplazamiento y por supuesto bajar el estrés y los procesos de violencia que la densidad en el tráfico produce en miles de habitantes.

En este sentido los proyectos de infraestructura vial que ha realizado el Gobierno del Distrito Federal reúnen al menos tres características:

Primero.- Después de décadas que se han hecho obras públicas con impacto en la inversión de capital. Segundo.- Se han buscado alternativas al equipamiento vial que después de los proyectos de los ejes viales no existían salidas para renovar la infraestructura de calles en la ciudad, dándole además a la ciudad un nuevo rostro y una nueva configuración urbana. Y tercero.- Estas obras tienen una perspectiva de sustentabilidad de mediano y largo plazo cuyo efecto permitirá agilizar el tráfico en amplias zonas de la ciudad y no sólo en los lugares particulares donde se llevan a cabo.

La construcción de infraestructura vial alternativa ha generado una crítica sistemática principalmente de quienes se sienten rebasados por obras significativas en ámbitos que van más allá del arquitectónico y tienen que ver con la inversión económica y el capital político.

Esta crítica no proviene de quienes habitan la zona de obras; aún más, los habitantes de estos lugares están de acuerdo y aprueban la realización de las mismas.

Sin embargo, esto no deja de afectar temporalmente el tráfico en estos lugares convirtiéndolos en nudos problemáticos que paralizan en muchos casos la circulación y la vida cotidiana. Estos problemas se generan en una parte por la ausencia de una difusión sobre los espacios afectados y las posibles alternativas para aminorar los efectos de la obra.

Los medios de comunicación sin duda tienen un papel fundamental en estos casos, son por su infraestructura, capaces de transmitir en directo y simultáneamente cuando sucede algún incidente. Este servicio se ha convertido en parte de su oferta. Cuentan con una infraestructura que les permite monitorear la ciudad, su vida y sus incidentes, por lo que su colaboración se ha vuelto decisiva para sortear los problemas de vialidad y circulación.

Bajo este contexto, es necesario implementar un programa de difusión para atender oportunamente los cierres de vialidades y las alternativas que pueden utilizar los automovilistas.

Este derecho está establecido en la Ley de Participación Ciudadana y su capítulo VII, título tercero relativo a la

Difusión Pública, donde se señala de manera explícita que: "Las autoridades del Gobierno del Distrito Federal están obligadas a establecer un programa permanente de difusión pública acerca de las acciones y funciones a su cargo".

Esto implica que se realice una campaña de difusión para que los habitantes de esta ciudad se enteren sobre las obras a realizarse, así como las alternativas que tienen para sortear las incomodidades inherentes a la realización de obras públicas y la renovación de la infraestructura vial.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de la Diputación Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Solicitamos al Gobierno del Distrito Federal, con base en lo dispuesto en el Título Tercero Capítulo VII de la Ley de Participación Ciudadana, implemente programa de Difusión Pública para el cierre de vialidades por la realización de obras y alternativas de circulación para los habitantes de la ciudad.

Segundo.- Notifíquese.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los doce días de enero de 2005.

ATENTAMENTE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. En términos por lo dispuesto en el Artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada pro la diputada Aleida Alavez, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

De no ser así, proceda la secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Esta presidencia informa que los puntos enlistados en los numerales 14 y 16 del orden del día han sido retirados.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ.- Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno realice una modificación al Reglamento Taurino del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Sara Figueroa, del Partido Verde Ecologista de México.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO PARA LA REFORMA Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 101 Y ARTÍCULO 120 BIS FRACCIÓN CUARTA DEL REGLAMENTO TAURINO PARA LA RESTRICCIÓN DE PERSONAS MENORES DE 14 AÑOS A CUALQUIER ACTO DE AGRESIÓN, VIOLENCIA O MALTRATO A ANIMALES

C. PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EN LA III LEGISLATURA PRESENTE

Los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA LA REFORMA Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 101 Y ARTÍCULO 120 BIS FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO TAURINO, PARA LA RESTRICCIÓN DE PERSONAS MENORES DE 14 AÑOS A CUALQUIER ACTO DE AGRESIÓN, VIOLENCIA O MALTRATO A ANIMALES, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El arte de torear está arraigado en España desde hace muchos siglos. Ya en las prehistóricas pinturas rupestres se pueden observar dibujos de toros. Desde estos primeros contactos con el toro se fue desarrollando poco a poco el arte de torear hasta llegar a lo que hoy en día conocemos como la Lidia del toro bravo, variedad bovina que evolucionando desde razas de toros egipcios y uros europeos han convertido el toro bravo español en una raza única y presenta tan sólo en la Península Ibérica, sur de Francia y en Hispanoamérica.

Por supuesto que como sabemos, los toros son una de las tradiciones españolas más conocidas en todo el mundo, aunque al mismo tiempo una de las más polémicas e impactantes, esto, por lo grotesco de la escena, ya que dejan una huella imborrable para las personas que lo presencian, por la sangre y la violencia en que se devuelve el medio taurino.

Asimismo, todo el que ha estudiado siquiera un poco al ser humano, sabe que las vivencias y recuerdos de la infancia, hasta parte de la adolescencia, dejan una marca imborrable para toda la vida, influenciando por supuesto el comportamiento futuro, bueno o malo que pudiera tener.

Siguiendo el mismo orden de ideas, en la Declaración de los Derechos del Niño proclamada el 20 de noviembre de 1959, en su Artículo 2 señala lo siguiente: “El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por los medios para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental, la que se atenderá, será el interés superior del niño”.

En relación a todo esto, el artículo 7 de esta misma declaración establece a la letra: “El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas que se esforzarán por promover el goce de este derecho.”

Igualmente, en el artículo 9 establece: “El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.”

Y por último, el artículo 10 señala: “El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole, debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz, fraternidad universal y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes”.

Tomando todas estas consideraciones en cuenta, por la importancia que guarda, es imprescindible fomentar en

los niños una cultura de paz y respeto de por todos los seres vivientes, y no permitir su ingreso a los sangrientos espectáculos taurinos, además de que causan trastornos psicológicos en los niños.

Es esencial mencionar que en el mes de septiembre de 1999, un estudio de investigación realizado en España demuestra que los niños sufren trastornos psicológicos si asisten a las corridas de toros, en el informe encargado por el Defensor del Menor de la comunidad de Madrid, considera que “se debe evitar en las múltiples diversiones en que los toros son protagonistas (corridas, encierros, capeas, tientas, espectáculos de vaquillas, etc.) que los adultos o que los niños mayores maltraten a los animales y que los mismos menores sean testigos de este maltrato”.

Dicho estudio elaborado por cuatro informes, por cuatro equipos diferentes de investigadores coordinados, muestran las siguientes consideraciones:

Equipo A: “La visión de las corridas de toros puede aumentar la agresividad, (especialmente en los varones de 9 años), la ansiedad y el impacto emocional en los niños”.

Equipo B: “El que antes de los 13 años se produzca el visionado va a llevar a los niños y jóvenes a una insensibilización que les va a producir una indiferencia a la hora de valorar la fiesta nacional de mayores, ya que buscarán en ella violencia y no valorarán por sí mismos”.

Equipo C: “Los niños menores de 14 años, tienen una escasa información acerca de los acontecimientos taurinos; su opinión acerca de ellos es mayoritariamente neutra, tendiendo a negativa”.

Equipo D: “Los niños mostraban un mayor rechazo hacia el hecho de que al final de la corrida el toro muera, así como que durante la corrida se realizaran actividades como la pica y las banderillas que suponen el sufrimiento del animal”

Las corridas de todos son espectáculos sangrientos, nada constructivo y mucho menos humanitarios, deberían prohibirse al margen de que sean considerados como un atractivo turístico, ya que conlleva a la muerte del toro y hay desventaja en el encuentro del torero y el toro: el torero busca enfrentar y provocar al toro, y no el toro al torero, lo que demuestra la naturaleza pacífica de estos animales y la actitud incivilizada y violenta del hombre, contraria a la cultura de paz que dice buscar.

Ya por último, queremos crear conciencia para que este punto de acuerdo sea aprobado con una reflexión declarada por la UNESCO en 1980:

“La tauromaquia es el maltrato y banal arte de torturar y matar animales en público y según unas reglas, traumatiza

a los niños y a los adultos sensibles, agrava el estado de neuropatías atraídos por estos espectáculos.

Desnaturaliza la relación entre el hombre y el animal. En ello constituye un desafío mayor a la moral, la educación, la ciencia y la cultura”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto del artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de esta Soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- *Que esta Asamblea del Distrito Federal realice un exhorto al Ejecutivo Local para que realice una reforma y adición al artículo 101 y 120 bis, fracción cuarta del Reglamento Taurino para el Distrito Federal, a fin de que se restrinja el acceso de personas menores de 14 años a cualquier acto de agresión, violencia o maltrato de animales, quedando como sigue:*

Artículo 101.-

.....

Asimismo, queda prohibida la entrada a las personas menores de catorce años para asistir como espectadores a los espectáculos taurinos por considerarlos nocivos a su salud mental.

Artículo 120 bis.

.....

IV.- El equivalente de 200 a 400 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, cuando se infrinja lo dispuesto en los artículos 54, 56, 57, 101 y 120 del presente Reglamento.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 12 días del mes de Enero del 2005.

DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal información sobre los criterios para seleccionar el terreno del nuevo relleno sanitario, se concede el uso de la tribuna

a la diputada Sara Figueroa, del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Gracias, diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL NUEVO PREDIO SELECCIONADO PARA RELLENO SANITARIO

Honorable Asamblea:

Los suscritos diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en los artículos 10 fracción XXI, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo el presente punto de acuerdo con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales problemas cívicos y medioambientales que hoy en día enfrenta el mundo y en especial los países en vías de desarrollo como México, es el relativo a residuos sólidos.

Es sabido que los residuos por sí mismos no representan ningún peligro ni riesgo. Sin embargo, en su manejo inadecuado, lo que puede traer consigo afectaciones ambientales y de salubridad.

Para resolver esta problemática que en el Distrito Federal ha sido aguda, se creó la Ley de Residuos Sólidos con el principal objetivo de lograr un manejo ambientalmente adecuado de los desechos para lo cual se estableció una serie de disposiciones y mandatos de distinta índole.

Mucho se ha hablado en esta Tribuna sobre el tema de residuos y aunque son muchos los aspectos relevantes que atañen en este sentido a la ciudad de México, existen puntos axiales que de no resolverse, los objetivos de la ley serían permanentemente inalcanzables.

Uno de estos puntos es el relativo al sitio de disposición final. De nada nos servirá que todos los ciudadanos separen su basura si ésta será depositada indistintamente en un lugar inapropiado que no reúna las características necesarias para evitar impactos ambientales y de salud. De ahí la importancia de una adecuada y estudiada elección del sitio destinado a relleno sanitario.

Actualmente en el Distrito Federal se siguen depositando los residuos en el Bordo Poniente, el cual está cerca de

alcanzar el final de su vida útil. Por eso es importante y urgente la identificación y elección del nuevo sitio de disposición final el cual deberá reunir las características básicas, establecidas en la NOM-083-ECOL-1996, tales como ser sometidos a estudios geológicos, hidrogeológicos y otros complementarios entre otros.

Afortunadamente, el pasado 5 de enero del presente año, el Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, anunció sobre la reciente elección de un predio para el enterramiento de los desechos, sin embargo, según sus declaraciones no se ha informado sobre la ubicación y características del mismo, porque aún no se cuenta con los permisos federales y que pretenden evitarse protestas ciudadanas.

Es importante recordar que la participación ciudadana y la transparencia en los actos de gobierno son temas que el mismo Jefe de Gobierno ha pretendido impulsar y legitimar ante la ciudadanía, por lo que resulta un tanto incongruente que se intente esconder información sobre el nuevo relleno sanitario, asunto que a todos los habitantes del Distrito Federal concierne.

Por su parte, el Secretario de Obras y Servicios, ingeniero César Buenrostro, informó el pasado 9 de enero que uno de los posibles sitios para el relleno sanitario es la delegación Tláhuac, sin embargo dicha delegación cuenta con 6 mil 371 hectáreas de suelo de conservación, es una zona de chinampas y humedales y es una zona de recarga de acuífero.

Es urgente que se den a conocer las características del nuevo posible sitio de disposición final, ya que a todos atañen las afectaciones ambientales que un proyecto de esta índole pudiera ocasionar como dañar parte del suelo de conservación. Además, es a toda la ciudadanía a quien corresponde participar, proteger el medio ambiente de nuestra ciudad para lo cual requiere estar informada.

No hay que perder de vista que el primer paso para alcanzar una buena participación ciudadana es difundir y proporcionar información, es decir, se necesita dotar a la población de todos los elementos necesarios para que pueda intervenir en la toma de decisiones de una manera responsable e informada.

Lo anterior se refuerza en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que en su Artículo 2 establece y obliga a que los órganos del Ejecutivo atiendan a los principios de transparencia y publicidad de sus actos. Igualmente, el artículo 5 del mismo ordenamiento obliga a todo ente público a facilitar la participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural del Distrito Federal.

Por su parte el artículo 8 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal establece que los

habitantes del Distrito Federal tienen derecho a emitir opinión y formular propuestas para la solución de problemas de interés público o general y para el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, mediante los instrumentos de participación ciudadana previstos en dicha ley. Sin embargo, mientras los entes públicos no proporcionen a la ciudadanía la información necesaria, la formulación de propuestas y opiniones ciudadanas será imposible.

Así mismo, el artículo 10 del mismo ordenamiento otorga el derecho a los ciudadanos a participar en la planeación, diseño, ejecución y seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno.

Es el Estado quien tiene que garantizar el derecho a la participación. Si no se publicitan los actos de gobierno, si no se facilita la participación de las personas, si no se propicia que la ciudadanía participe en el proceso de toma de decisiones; y si no se proporciona la información necesaria para que la ciudadanía opine y formule propuestas, se estaría frente a una clara situación de violación de derechos básicos a la información y a la participación.

En este sentido, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presenta la actual propuesta para solicitar al Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, a que garantice los derechos de los habitantes del Distrito Federal, así como a que informe a esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal y ponga a disposición de la ciudadanía la información relativa al nuevo predio destinado a relleno sanitario.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 129 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, los Diputados firmantes proponemos para su aprobación el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita al Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, a que envíe a esta H. Asamblea Legislativa, un informe pormenorizado del sitio elegido para relleno sanitario, que incluya: características del predio, capacidad para recibir residuos, vida útil estimada, tipo y permeabilidad del suelo, proximidad con cuerpos de agua o mantos freáticos, nombre de la población o colonia más cercana, número de habitantes de la población o colonias más cercanas, estudio geológico del sitio, estudio hidrogeológico, estudio de impacto ambiental y demás datos que se hayan generado del estudio de la viabilidad del sitio.

SEGUNDO.- Se solicita al Jefe de Gobierno, Andrés Manuel López Obrador, a que ponga a disposición de la ciudadanía toda la información pormenorizada relativa al sitio elegido para relleno sanitario.

TERCERO.- Se solicita al Gobierno del Distrito Federal a respetar y a garantizar todos los derechos de los ciudadanos durante el procedimiento de elección, habilitación y construcción, entre otros, del relleno sanitario.

DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 12 días del mes de enero del año 2005.

LAC. PRESIDENTA, DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 129 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia de la Secretaría del Medio Ambiente y los Jefes Delegacionales de Álvaro Obregón y Cuajimalpa, para informar a esta Asamblea sobre las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de los expedientes 8/2004 y 9/2004, por la violación de los derechos humanos, las cuales no fueron aceptadas por los funcionarios en comento, se concede el uso de la tribuna a la diputada Teresita Aguilar Marmolejo, del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Con su venia, Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Y DE LOS JEFES DELEGACIONALES DE ÁLVARO OBREGÓN, LETICIA ROBLES COLÍN, Y DE CUAJIMALPA DE MORELOS, IGNACIO RUIZ CHÁVEZ, PARA INFORMAR A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS EXPEDIENTES NÚMERO 8/2004 Y 9/2004 POR LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y NO FUERON ACEPTADAS POR LOS FUNCIONARIOS EN COMENTO

*DIP. ALEIDA ALAVEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA*

Los suscritos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 58 fracción I de la Ley Orgánica y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Diputación Permanente la siguiente proposición CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, Y DE LOS JEFES DELEGACIONALES DE ÁLVARO OBREGÓN, LETICIA ROBLES COLÍN, Y DE CUAJIMALPA DE MORELOS, IGNACIO RUIZ CHÁVEZ, PARA INFORMAR A ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS EXPEDIENTES NÚMERO 8/2004 Y 9/2004 POR LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y NO FUERON ACEPTADAS POR LOS FUNCIONARIOS EN COMENTO”, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En el año 2003 y 2004 vecinos de la Delegación Cuajimalpa de Morelos solicitaron las intervenciones de las autoridades delegacionales con el propósito de que en el ámbito de sus facultades, iniciaran los procedimientos de verificación administrativa por incumplimiento al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente en Cuajimalpa de Morelos, así como la construcción de vivienda precaria sobre la barranca conocida como “El Ocote” o la “Diferencia”. En este caso la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial, emitió un dictamen técnico ambiental que señalaba las afectaciones e impacto ambiental ocasionados por la construcción de viviendas en la barranca conocida como el “Ocote” o la, “Diferencia”.

2.- En septiembre de 2003, la asociación civil Colonos de las Águilas de la Delegación Álvaro Obregón, solicitaron que se investigara una construcción presuntamente de varias casas, ubicadas en la “Barranca del Muerto”, ya que se estaba trabajando con maquinaria pesada, como excavadoras, con el objetivo de remover tierra de dicha área verde y derribar árboles dentro de la barranca.

3.- El pasado 22 de noviembre del 2004, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, emitió las recomendaciones, 8/2004 a la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón Leticia Robles Colín, y la 9/2004 al Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, Ignacio Ruiz López, además también fueron dirigidas a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal Dra. Claudia Sheinbaum Pardo.

4.- Las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal señalan las

violaciones al derecho de protección judicial y a un medio ambiente sano ecológicamente equilibrado, como consta en los expedientes y videos presentados.

5.- El pasado 13 de diciembre del 2004 la Comisión de Derechos Humanos, recibió en sus oficinas, los oficios de la Secretaría del Medio Ambiente Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, en los que comunican, la no aceptación de las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos.

6.- El pasado 13 de diciembre de 2004 la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, recibió el oficio de la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón Leticia Robles Colín, en la que comunican la no aceptación de las recomendaciones emitidas por la Comisión.

7.- El día 14 de diciembre del año pasado, el Jefe Delegacional de Cuajimalpa de Morelos Ignacio Ruiz Chávez, informo a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, aceptar únicamente determinados puntos de la recomendación.

8.- La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, reitera la violación a los derechos humanos de protección judicial y a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado por parte de las autoridades antes citadas

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este órgano legislativo tiene atribuciones para citar a los servidores públicos de la administración pública del Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que en términos del artículo 4º párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuyo texto se establece que:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”.

TERCERO.- Que el artículo 2 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal establece que:

“ARTÍCULO 2º. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos”.

CUARTO.- Que el artículo 17 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos establece las atribuciones de la Comisión:

“ARTÍCULO 17.- Son atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal:

I. Recibir quejas de presuntas violaciones a derechos humanos;

II. Conocer e investigar, a petición de parte o de oficio, presuntas violaciones de derechos humanos en los siguientes casos:

a) Por actos u omisiones de índole administrativo de los servidores públicos o de las autoridades de carácter local del Distrito federal a que se refiere el artículo 3º de esta Ley.

QUINTO.- Que en términos del artículo 22 del ordenamiento en comento cuyo texto establece que:

“ARTÍCULO 22. La o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

XV. Solicitar la intervención de la Asamblea Legislativa a fin de que analice las causas de incumplimiento de las autoridades que hayan recibido recomendaciones de modo que su intervención asegure la efectividad y cumplimiento de las mismas”.

SEXTO.- Que en términos del artículo 65 bis del ordenamiento en comento cuyo texto se transcribe: que la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa podrá citar a los funcionarios de la administración pública para informar sobre su no aceptación de la recomendación emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

“ARTÍCULO 65 bis. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de su Comisión de Derechos Humanos, citará a comparecer a cualquier funcionario de la administración pública local para que informe las razones de su actuación cuando:

I.- La autoridad responsable no acepte total o parcialmente una Recomendación o si es omisa después de haber transcurrido el término que señala este ordenamiento para informar si acepta o no dicha Recomendación.

II.- La autoridad responsable no cumpla total o parcialmente con la Recomendación previamente aceptada en el plazo que señala la presente Ley”

SÉPTIMO.- Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal:

“Mantiene su compromiso con una visión integral de los derechos humanos dentro de la cual se considera el derecho humano a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado como una prioridad. Desde

esta perspectiva y con claridad sobre sus responsabilidades y atribuciones, esta Comisión ve con preocupación la negativa de las autoridades que tienen la encomienda específica de velar por el uso sustentable de los recursos naturales de la ciudad y desatendieron estas Recomendaciones que en última instancia tienen por objeto colaborar en el mejoramiento ambiental de la ciudad desde la perspectiva de los derechos humanos”.

OCTAVO.- *Que los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal manifiestan su preocupación por la poca importancia que le dan las autoridades delegacionales y la Secretaría del Medio Ambiente, doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a las recomendaciones que emite la máxima autoridad de derechos humanos en el Distrito Federal.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a consideración de esta Diputación Permanente el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y DE LOS JEFES DELEGACIONALES DE ÁLVARO OBREGÓN, LETICIA ROBLES COLÍN, Y DE CUAJIMALPA DE MORELOS, IGNACIO RUIZ LÓPEZ, ANTE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA PARA INFORMAR SOBRE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS EXPEDIENTES No. 8/2004 Y 9/2004, POR LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, LAS CUALES NO FUERON ACEPTADAS POR LOS FUNCIONARIOS EN COMENTO.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 12 de enero de 2005.

Firman: Dip Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. Sofía Figueroa Torres y Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo.

Es cuanto, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el Artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Teresita Aguilar se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación

Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputada Aleida Alavez, hasta por diez minutos.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ.- Bien, atendí muy, valga la redundancia, atentamente la propuesta que hace la diputada Teresita Aguilar, y yo creo que aquí hay un desconocimiento que tenemos que aclarar.

Efectivamente la recomendación 08/2004 y 09/2004, fueron rechazadas por la Secretaría de Medio Ambiente, pero hay toda una fundamentación para el rechazo de estas recomendaciones, porque en el caso de los vecinos de la Cerrada de Las Águilas, de la Delegación Álvaro Obregón, las autoridades responsables que en este caso es la Delegación Álvaro Obregón y la Secretaría de Medio Ambiente, se negaron, bueno los vecinos se quejan de que se negaron al derecho de petición.

Al momento de ser su respuesta de no aceptación, la Secretaría de Medio Ambiente informa a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal que existen constancias, resoluciones y procedimientos de investigación donde se acredita la atención oportuna a los requerimientos de los ciudadanos y de la propia Comisión.

Aún más, en ejercicio de su facultades, la obra fue visitada en dos ocasiones por la Dirección General de Regulación y Vigilancia Ambiental, clausurando en segunda visita a la misma y mediante la resolución SMA/DGRVA/14532/2004, impuso al propietario del inmueble la obligación de respetar el dictamen de impacto ecológico correspondiente y las medidas a implementar para en caso resarcir el daño ambiental, hecho que no ha ocurrido hasta el momento.

Además la recomendación hace un análisis jurídico inapropiado de las pruebas presentadas, pues soslaya el marco jurídico ambiental vigente y las acciones que en la Ciudad de México diversas autoridades, como la propia Asamblea Legislativa han implementado para la defensa del medio ambiente. Esto es en el caso del desecho o de la no aceptación de la recomendación de la 08/2004.

En el caso de la recomendación 09/2004, las autoridades responsables, el Delegado en Cuajimalpa y la Secretaría de Medio Ambiente, al momento de argumentar los hechos violados, señalan lo siguiente:

El día 13 de mayo de 2004 se recibió una queja en la Comisión de Derechos Humanos por parte del señor José Lauro Godínez González, denunciando la invasión de la barranca "La Diferencia" en la Delegación Cuajimalpa, así como la falta de atención de las autoridades al respecto.

En la recomendación emitida se aduce la falta de respuesta de las autoridades ambientales y delegacionales, además de ser pasivos en la defensa de los derechos ambientales por permitir la construcción de viviendas.

La recomendación no es aceptada por la Secretaría de Medio Ambiente en virtud de que existen constancias donde se establece la implementación de acciones para proteger y conservar las barrancas del Distrito Federal, además la recomendación contempla datos vagos e imprecisos sobre el sistema de barrancas, donde supuestamente la Secretaría de Medio Ambiente dejó de actuar oportunamente, pero todas estas no aceptaciones de la Secretaría de Medio Ambiente a las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal están completamente documentadas y se basan en cómo actuó el Gobierno a raíz de las quejas que interpusieron estas personas, estos ciudadanos ante la Comisión.

Por eso yo creo que no procede la propuesta de citar a comparecer a la Secretaría de Medio Ambiente y a las autoridades que corresponden, ya que hicieron una respuesta responsable, documentada y basada en lo que tienen como responsabilidad marcada en la ley ambiental y en la misma ley que usted cita de los derechos humanos.

LAC. PRESIDENTA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ.- Para hablar en pro de la propuesta, tiene el uso de la Tribuna, el diputado Jorge Alberto Lara, hasta por diez minutos.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Gracias, compañera Presidenta.

Me parece que este tipo de propuestas es necesario atenderlas, es necesario impulsarlas, porque son el tipo de propuestas que significan un cambio, que significan una nueva forma de atender la agenda pública en la Ciudad de México.

No podemos circunscribir el tema ambiental estrictamente al marco administrativo y a la ley específica ambiental. En los instrumentos, en las leyes, en los instrumentos internos y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, cada vez se hace mayor énfasis y con una relevancia muy importante sobre la identificación del derecho humano a un medio ambiente y a un entorno ecológico equilibrado.

Para el grupo parlamentario del PAN es muy relevante y muy importante e insoslayable que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal acepte, tramite y genere

recomendaciones en materia ambiental. Esto es un cambio, un paso importantísimo, yo diría de dimensiones incluso históricas, y nosotros no podemos acallarlas y no podemos cejar en la búsqueda de explicaciones del por qué las autoridades declinan en cumplimiento de estas recomendaciones, cuando incluso la compañera Araceli Vázquez ha sido muy combativa en la defensa específicamente en el segundo caso del sistema de barrancas de Cuajimalpa, y cuando hemos constatado quienes hemos ido a hacer visitas de trabajo, que sí hay invasiones, que sí hay un uso indebido del sistema de barrancas que es vital para el funcionamiento de la cuenca del Distrito Federal, de la cuenca del Valle de México, y por lo tanto nos parece que no podemos claudicar en la solicitud de información de buscar las razones del por qué se declina el cumplimiento de recomendaciones que en materia ambiental hace la Comisión de Derechos Humanos capitalina.

Eso me parece que es muy relevante, debemos de recatarlo. El no hacerlo significaría el estar actuando sin darle el respaldo o el reconocimiento o el impulso que requiere la comisión, el Ombudsman capitalino.

Desde luego sabemos que las recomendaciones no tienen carácter vinculante, y esa es una razón de más por la cual nosotros deberíamos de estar interesados en verificar su cumplimiento, porque todo el sistema, que por cierto el PRD apoyó en el Congreso Federal, en el constituyente permanente y en los congresos locales, todo el sistema de derechos humanos basa y fundamenta su eficacia en la recomendación que es una resolución jurídica no vinculante de carácter ético, público, y no podemos desprestigiar al Ombudsman capitalino, diciendo que no tiene sentido cuando se trata de arreglar el muy descompuesto medio ambiente de la capital de la República, por cierto también aludiendo a un punto de acuerdo previamente promovido acá, en una política medio ambiental extraviada en los segundos pisos del poniente de la Ciudad.

Entonces por eso yo quisiera solicitarle su reflexión madura para impulsar este tipo de agenda ambiental vinculada a la protección de los derechos humanos.

Es cuanto, señora Presidenta.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene la palabra para hablar en contra de la propuesta la diputada Aleida Alavez, hasta por diez minutos.

LAC. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ.- Yo creo que sí es importante precisar que no estamos hablando de un aval al deterioro del medio ambiente en la ciudad, para nada; de hecho tampoco un aval a la no respuesta o a la no atención, las recomendaciones del Ombudsman capitalino, esa no es la postura del PRD, no lo ha sido como bien lo comenta el diputado que me antecedió.

Más bien es que no hablemos de algo que no existe. Se está aludiendo aquí a la invasión de barrancas. Esa no fue la

queja que presentaron los vecinos, los vecinos presentaron una queja por la negativa al derecho de petición y de prestación ineficiencia del servicio público en los dos casos, y en los dos casos se acreditó la instancia, o sea, en este caso la Secretaría del Medio Ambiente. El tema no es ambiental, el tema es que hicieron, pretendieron hacer valer un derecho humano, pero mal fundado, porque no se está acreditando el cómo no se atendió o hubo negligencia de las autoridades para estas audiencias que estuvieron pidiendo por el caso específico de las barrancas o de una cerrada en Las Águilas, en la Avenida Álvaro Obregón.

Entonces, nosotros lo que tenemos que aquí valorar el que se atendió la queja, bueno la queja en el sentido de lo que estoy mencionando del derecho de petición y de audiencia, pero al responder la autoridad correspondiente, documentó cómo sí se atendió a los quejosos, a las personas que hicieron valer este derecho y hay dictámenes en el sentido en el que la persona quejosa está haciendo perjuicio al dictamen de impacto ambiental que corresponde a una de las quejas.

Entonces, no estamos hablando de una invalidación de derechos humanos ni mucho menos; estamos hablando de que efectivamente, por eso tenemos leyes, porque tenemos que cubrir todos los procedimientos y en este caso las autoridades los están cubriendo y están documentando, de hecho nosotros tenemos esa copia, llegó desde que se emitió la resolución aquí a la Asamblea, no sé si lo habrán recibido todos los diputados, yo lo tengo en mis manos, porque obviamente tenemos que ir analizando lo que resuelve derechos humanos y cómo también las autoridades responden a estas resoluciones.

Entonces, no estamos nosotros negando la posibilidad de hacer valer los derechos humanos ni las recomendaciones, tampoco el que cobijemos o avalemos conductas de las autoridades cuando éstas se basan en la negligencia o en la no atención al derecho de petición, sino estamos aludiendo a que esto está mal fundado, a que sí hubo una atención a los quejosos, hubo una serie de documentos, de dictámenes que además están violentando de impacto ambiental por parte de los quejosos y que eso tampoco se ha resuelto.

Entonces, por eso es que aludimos a que no podemos por eso citar a una comparecencia a la Secretaría de Medio Ambiente, a las autoridades delegacionales, cuando está completamente documentada la información.

En todo caso, solicitar la información, tenemos todo el derecho también de conocerla, analizarla para evitar estas interpretaciones erróneas con respecto a nuestras posturas como PRD sobre derechos humanos y sobre materia ambiental.

Gracias, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar a favor, tiene el uso de la palabra la diputada proponente, Teresita Aguilar por espacio de diez minutos.

LAC. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.- Mi argumentación es muy sencilla.

Aceptando sin conceder lo dicho por la diputada que me antecedió de que ya se dio respuesta documental a la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos, aceptando sin conceder, insisto en la petición de que venga y lo diga la Secretaria del Medio Ambiente.

Creo que todos tenemos derecho a la información; que venga y diga lo que ha sucedido en estas dos recomendaciones; que ella venga y diga que están mal fundadas, que fueron mal fundadas; que ella venga y diga por qué razones se contestó de equis manera, etcétera.

La petición está fundamentada en derecho, en el propio derecho que tiene la Asamblea de solicitar la presencia de los funcionarios públicos para que nos expliquen, nos informen, nos digan lo que sucede.

Yo en lo particular soy integrante de la Comisión de Derechos Humanos de esta Asamblea y no estoy informada de esta respuesta escrita que ha dado la Secretaría, y puede ser, puede ser que estén equivocados los ciudadanos en su petición y que la hicieron equivocadamente, pero que venga la Secretaría y que los vengan los delegados y que nos lo digan. Estamos solicitando como Asamblea que se nos informe sobre estas respuestas o estas recomendaciones que ha emitido la Comisión de Derechos Humanos por una queja o por quejas de ciudadanos al respecto.

A mí me parece que lo que estoy solicitando es tan sencillo como que venga y que lo diga, insisto, y por lo tanto solicito a los diputados de verdad que en conciencia votemos para que venga la secretaria y nos lo diga, si ya está resuelto, nada más que nos lo diga, esa la petición e insisto, les pido que aprobemos este punto de acuerdo.

Gracias.

LAC. PRESIDENTA, DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUÍZ.- Gracias, diputada.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Diputación Permanente si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese a las comisiones unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Derechos Humanos.

Esta presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 19 de la orden del día ha sido retirado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Jefa Delegacional en Venustiano Carranza información sobre diversas obras en la calzada Ignacio Zaragoza, se concede el uso de la tribuna al diputado Jorge Lara, del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE ALBERTO LARA RIVERA.- Con el permiso de la presidencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA, LIC. RUTH ZAVALA SALGADO, RINDA UN INFORME SOBRE LA TALA DE ÁRBOLES QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL, DENOMINADO “PUERTO AÉREO”, Y ASIMISMO ESPECIFIQUE LOS MÉTODOS DE REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DISMINUIR EL DAÑO ECOLÓGICO OCASIONADO.

En términos de lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del D.F. y 130 del Reglamento del Gobierno Interior de la misma Asamblea, los diputados signantes integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional ante esta Honorable Asamblea del Distrito Federal, proponemos la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA JEFA DELEGACIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA, LIC. RUTH ZAVALA SALGADO, RINDA UN INFORME SOBRE LA TALA DE ÁRBOLES QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN LA CALZADA IGNACIO ZARAGOZA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE TRANSFERENCIA MODAL, DENOMINADO PUERTO AÉREO, ASIMISMO ESPECIFIQUE LOS MÉTODOS DE REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA DISMINUIR EL DAÑO ECOLÓGICO OCASIONADO.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 18 de agosto de 2004 los vecinos de las colonias Valentín Gómez Farfás, Federal, Ignacio Zaragoza Oriente y Poniente, Puebla y Santa Cruz Aviación, cerraron la calzada Ignacio Zaragoza por la tala indiscriminada de aproximadamente 140 árboles con una antigüedad de más de 30 años, tomando en cuenta que dicha vialidad fue inaugurada oficialmente en 1962,

en la cual su camellón central será transformado en un Centro de Transferencia Modal denominado “Puerto Aéreo”, por la aguda problemática de transporte urbano.

2.- Ante la falta de respuesta de las autoridades delegacionales los vecinos nuevamente cerraron la vialidad antes mencionada, lo que provocó la asistencia de servidores públicos de la delegación Venustiano Carranza, con los que se concretó el 28 de agosto del mismo año la asistencia de la Jefa Delegacional en dicha demarcación, licenciada Ruth Zavaleta Salgado, realizando una visita por la zona afectada, dando como resultado el compromiso de recuperar más de 4,200 m2 de áreas verdes, según así lo acordaron con la Jefa Delegacional.

3.- En ese mismo mes se reunieron los vecinos con diversas autoridades, entre las cuales se encontraba la Lic. Alicia Aparicio, Subdirectora de Limpieza Urbana y Mantenimiento del Gobierno del Distrito Federal, en donde manifestó y aceptó la responsabilidad de haber otorgado el permiso correspondiente a las autoridades delegacionales para dicha deforestación, la cual por cierto se realizó sin previo aviso a los vecinos y por la madrugada.

4.- El 11 de octubre se concretó la reunión en SETRAM entre vecinos y diversos servidores públicos de esa dependencia, entre otros, a los cuales se le entregó diversas alternativas para una posible solución, comprometiéndose a analizarlas y brindar una respuesta el 4 de noviembre del año pasado.

5.- El 21 de octubre de 2004 un grupo de vecinos se congregaron en manifestación frente a las puertas del gobierno central del Distrito Federal con el fin de que una comisión se entrevistara con el Jefe de Gobierno, Lic. Andrés Manuel López Obrador, en donde se le informó sobre la tala inmoderada que ha realizado en la calzada Ignacio Zaragoza y la problemática del paradero que ahí se encuentra.

6.- El 27 de octubre de 2004 los vecinos de estas colonias se reunieron con el licenciado César Martínez Álvarez (Asesor del Jefe de Gobierno), funcionarios Delegacionales de Venustiano Carranza y de SETRAM, para encontrar alternativas para su solución.

En el mes de noviembre se realizaron nuevamente visitas oculares por la calzada Ignacio Zaragoza con vecinos y autoridades Delegacionales, SETRAM y la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, en las cuales se manifestó la simple intención de iniciar trabajos de reforestación y operativos para quitar rutas de microbuses y rutas no autorizadas.

Por lo anteriormente señalado sometemos a esta H. Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que una adecuada política pública en materia ambiental debe ceñirse al orden jurídico y a los lineamientos específicos que regulan la materia. Es por ende una cuestión inaplazable para cualquier gobierno erradicar toda forma que atente contra el medio ambiente y su entorno por ser el espacio de coexistencia de toda forma de vida y la naturaleza.

SEGUNDO.- Que los servidores públicos de la Delegación Venustiano Carranza y del Gobierno del Distrito Federal deben atender en su justa medida la problemática que se está suscitando en torno al Centro de Transferencia Modal y el ecocidio cometido por la tala inmoderada de árboles en la calzada Ignacio Zaragoza.

TERCERO.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley Ambiental del Distrito Federal se define el concepto de área verde como “Toda superficie cubierta de vegetación natural o inducida que se localice en el Distrito Federal”. Asimismo, se definen los conceptos de Daño Ambiental y de Reparación de Daño Ambiental o Ecológico como: “Toda pérdida, disminución o detrimento o menoscabo significativo inferido al medio ambiente o a uno o más de sus componentes y el restablecimiento de la situación anterior y en la medida en que esto no sea posible, la compensación o el pago del daño ocasionado por el incumplimiento de una obligación establecida en esta ley o en las normas oficiales;” respectivamente.

CUARTO.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 6° fracción III párrafos primero y tercero de esta misma ley, son consideradas autoridades ambientales los jefes delegacionales, debiendo existir en cada órgano político administrativo una unidad administrativa encargada del área ambiental y de aplicar las disposiciones que la ley le señala como de su competencia, señalando además que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento establecerán el sistema de delegación de facultades.

QUINTO.- El artículo 87 fracción I a V de la Ley Ambiental señala que se consideran como áreas verdes los parques y jardines, las plazas ajardinadas o arboladas, las jardinerías, las zonas con cualquier cubierta vegetal en la vía pública, así como las alamedas y arboledas, además de establecer en su antepenúltimo párrafo que “Corresponde a las Delegaciones la construcción, rehabilitación, administración, **preservación**, protección, restauración, fomento y vigilancia de las áreas verdes establecidas en las fracciones de la I a la V...” y además prevé que todo ello se hará de conformidad con los criterios y lineamientos y normatividad que para tal efecto expida la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

SEXTO.- El artículo 88 señala que “El mantenimiento, mejoramiento, podas, conservación de las áreas verdes del Distrito Federal deberá realizarse con las técnicas y especies apropiadas, siendo que el artículo 89 ordena que todos los trabajos de mantenimiento, mejoramiento, fomento y conservación a desarrollarse en áreas verdes deberán sujetarse a la normatividad que establezca la Secretaría.

Además, la remoción o retiro de árboles dentro de las áreas verdes requerirá autorización de la delegación correspondiente cuando se trate de aquellas establecidas en las fracciones I a V del artículo 87 de la Ley de la Secretaría del Medio Ambiente y la Delegación, en el marco de las respectivas competencias cuando se trate de bienes del dominio de particulares. Por su parte el artículo 90 señala que “En caso de dañar negativamente un área verde o jardinería pública, el responsable deberá reparar los daños causados, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones procedentes si no cuenta con la autorización respectiva...”

SÉPTIMO.- Artículo 118.- Establece que “La Delegación o la Secretaría, de acuerdo a su competencia, podrá autorizar el derribo, poda o trasplante de árboles ubicados en bienes de dominio público o en propiedades de particulares, cuando se requiera para la salvaguarda de la integridad de las personas o de sus bienes”.

Por su parte el artículo 119 que se refiere la obligación de restituir los árboles derribados sea en bienes de dominio público o en propiedad de particulares, sin perjuicio de las sanciones correspondientes de no haber autorización para ello. El mismo precepto prevé como equiparable al derribo de árboles cualquier acto que provoque su muerte.

OCTAVO.- El Artículo 225 de la misma Ley establece que: “En aquellos casos en que, como resultado del ejercicio de sus atribuciones, la autoridad ambiental tenga conocimiento de actos u omisiones que pudieran constituir delitos conforme a lo previsto en la legislación penal aplicable, formulará ante el ministerio público la denuncia correspondiente.”

NOVENO.- El Código Penal del Distrito Federal en su Artículo 414 bis, fracción II, impone prisión de cinco a doce años de prisión y multa de dos mil a veinte mil días multa, al que no repare los daños ecológicos que ocasione al ambiente, así mismo el Artículo 414 Ter, fracción X del mismo ordenamiento, establece prisión de seis meses a seis años y multa de 1000 a 20 000 días al que desmonte o destruya a la vegetación, corte, arranque, derribe, tale árboles sin contar con el permiso de la autoridad correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Jefa Delegacional en Venustiano Carranza, Lic. Ruth Zavaleta Salgado, informe a esta Asamblea Legislativa sobre la tala de árboles que se está llevando a cabo en la Calzada Ignacio Zaragoza para la construcción del proyecto “Centro de Transferencia Modal”, denominado “PUERTO AÉREO”.

SEGUNDO.- El informe deberá contener principalmente los siguientes puntos:

- a) Todos los datos del proyecto “Centro de Transferencia Modal” denominado “PUERTO AÉREO”.
- b) El estudio de impacto ambiental para efectuar los trabajos de la tala multicitada en el documento.
- c) La acreditación de los planes y programas que se implementarán para resarcir el daño ecológico causado.
- d) Los documentos que acreditan la consulta ciudadana mediante la cual los vecinos otorgaron su consentimiento para la realización del proyecto”.

TERCERO.- Dicha información deberá ser remitida a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, y de Administración Pública Local en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de su conocimiento formal.

Dado en el Recinto Legislativo a los doce días del mes de enero del dos mil cinco.

FIRMAN: Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Dip. Emilio Fernández Allende y Dip. Silvia Oliva Fragoso.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 130 del Reglamento Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, consulte la secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Jorge Lara se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el seguro popular, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Sofía Figueroa, del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA SOFÍA FIGUEROA TORRES.- Con su permiso diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A FIRMAR EL CONVENIO PARA LA INSTAURACIÓN DEL PROGRAMA SALUD PARA TODOS (SEGURO POPULAR DE SALUD), CON LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL

*Dip. Aleida Alavez Ruíz
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Comisión Permanente en la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura.
Presente*

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en el Artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A FIRMAR EL CONVENIO PARA LA

INSTAURACIÓN DEL PROGRAMA SALUD PARA TODOS (SEGURO POPULAR DE SALUD), CON LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

La forma en que se ha manejado y financiado los servicios de salud en México, ha dejado desprotegida a una proporción significativa de la población, impidiendo que el gasto que hacen las familias en esta materia sea justo.

*El Gobierno Federal y los gobiernos estatales han desarrollado esfuerzos de la ampliación de cobertura de los servicios de salud, brindando acceso a la atención médica a la gran mayoría de los mexicanos. A pesar de ello, **entre 2 y 3 millones de familias se empobrecen anualmente debido a que emplean más de la tercera parte de su ingreso para solventar sus gastos en salud.** Este gasto de bolsillo, cuyo desembolso se destina principalmente a la compra de medicamentos y consultas médicas, afecta sobre todo a los hogares de bajos ingresos.*

Según el Registro del Censo de Población y Vivienda 2000, el 57.8 por ciento del total de la población del país no está asegurada por alguna institución de seguridad social, por lo cual en la mayoría de los casos posterga e incluso deja de atenderse por el alto costo que el tratamiento involucra y el limitado patrimonio del que disponen. Este amplio sector de no asegurados se encuentra en mayor riesgo de empobrecimiento por gastos catastróficos en salud.

El nuevo Seguro Popular de Salud, está destinado a los trabajadores no asalariados, los autoempleados, así como a sus familias.

Todos los integrantes de una misma familia, -menores de edad, padres, adultos mayores de 64 años que vivan bajo el mismo techo-, podrán recibir el servicio por la misma aportación, la cual será proporcional a la capacidad de pago del propietario del seguro. Que éste es el instrumento idóneo que permitirá enfrentar el reto establecido en el Programa Nacional de Salud 2001-2006, ofreciendo una opción de aseguramiento público en materia de salud a familias y los ciudadanos que por su condición laboral y socioeconómica no son derechohabientes de las instituciones de seguridad social.

Los beneficios directos para la población son:

- *Eliminar cuotas de recuperación.*
- *Reducir el gasto de bolsillo.*
- *Incrementa el acceso a medicamentos.*
- *Amplía la oferta pública de servicios.*
- *Evitan injusticias y discriminación por razones económicas.*

- *Elimina la discrecionalidad.*

Para lograr este propósito, el esquema se sustenta en los siguientes objetivos:

- *Reestructurar de manera trascendental los servicios de salud públicos, a través de corregir los desequilibrios financieros existentes, que permitan canalizar los recursos públicos de acuerdo a las necesidades de salud, de las distintas regiones y grupos poblacionales del país.*
- *Optimizar el aprovechamiento de la infraestructura pública para la atención de la salud, mediante una planeación y manejo integral de los recursos públicos destinados a proporcionar servicios de salud.*
- *Gestionar eficaz y eficientemente el modelo de atención médica a la población abierta mediante el privilegio de acciones preventivas y la participación activa de los beneficiarios en el cuidado de su salud.*
- *Canalizar una mayor cantidad de recursos públicos de la Federación y los estados para incrementar la infraestructura y gama de servicios de salud a que tenga acceso la población abierta.*

A través del Seguro Popular de salud, todas las personas que no sean derechohabientes de las tradicionales instituciones como el IMSS y el ISSSTE o algunas de carácter estatal, podrán tener acceso a los servicios de salud y medicamentos asociados a los tratamientos.

Gracias al Seguro Popular de Salud, la condición socioeconómica ya no será una limitante para tener acceso a la seguridad social en México.

Y de esta manera se asegurarán los derechos de los pacientes.

a) Acceso igualitario a la atención.- El afiliado tiene derecho a proteger su salud y recibir atención médica en los establecimientos designados de la red del programa, sin discriminación y de acuerdo a las normas establecidas en el Catálogo de Beneficios Médicos (CABEME) para la atención médica.

b) Trato digno y atención de calidad.- A ser asistido por personal calificado en la atención de su padecimiento, a ser tratado con una actitud cortés, amable, mediante un lenguaje comprensible de parte del equipo de salud. Asimismo, tiene derecho a exigir privacidad en la atención y respeto del pudor.

c) Medicamentos.- Los afiliados tienen derecho a recibir la dosis prescritas de medicamentos genéricos

intercambiables, incluidos en el CABEME para aquellas sustancias activas incluidas en el Catálogo de Beneficios Médicos (CABEME) que no estén disponibles en el mercado nacional como producto genérico intercambiable, los afiliados tienen derecho a recibir los medicamentos de patente necesarios para su tratamiento.

d) Información y orientación sobre el servicio.- A solicitar y recibir información sobre el tipo de intervenciones cubiertas, las unidades en que se ofrecen, así como orientación sobre el funcionamiento, las condiciones, los documentos y trámites a seguir para la prestación de los servicios y los mecanismos para presentar quejas y sugerencias. Asimismo, a ser informado sobre horarios, localización de los establecimientos habilitados de la red de servicios.

Durante el servicio.- el titular de la familia afiliada, los beneficiarios o su representante legal tiene derecho a recibir información suficiente sobre su estado de salud de manera comprensible, veraz y oportuna.

Todo afiliado tiene derecho a identificar a los profesionales de la salud que lo atienden y a conocer sus obligaciones y deberes. Asimismo, a ser informado sobre el proceso para la obtención de una segunda opinión, sobre su diagnóstico, pronóstico o tratamiento como parte de los beneficios otorgados por este Programa.

A recibir información clínica sobre el procedimiento médico, su objetivo, riesgos y beneficios esperados, alternativas terapéuticas o posibles consecuencias. Esto debe hacerse por escrito, los procedimientos riesgosos y en caso de traslados o referencia a otros establecimientos. Asimismo debe ser informado previamente y solicitado su consentimiento sobre actividades de docencia e investigación médica, en las que pudiese estar involucrado como sujeto de las mismas. Las excepciones al consentimiento informado son para los casos de riesgos a la salud pública, por incapacidad mental o legal que no estén los familiares presentes en la unidad médica, y en casos de urgencia para evitar lesiones irreversibles o que pongan en peligro la vida.

Después del servicio.- Podrá ejercer su derecho de petición siempre que se formule por escrito, para solicitar información, interponer quejas o sugerencias sobre la atención brindada, así como a recibir respuesta por escrito en un plazo no mayor de 30 días.

e) El expediente clínico.- Tienen derecho a un soporte documental de información clara, precisa y legible que identifique las acciones y a los profesionales tratantes de cada proceso de atención médica, garantizando el uso confidencial y restringido de su expediente y su inalterabilidad, teniendo también derecho a acceder a los informes y resultados previa solicitud por escrito.

f) Obtener una segunda opinión.- Tienen derecho a tener una segunda opinión médica emitida por prestador de servicios médicos de los propios servicios estatales de salud, sobre el diagnóstico, pronóstico o tratamiento relacionados con su estado de salud.

g) Rechazar tratamientos.- Tiene derecho a rechazar procedimientos diagnósticos o terapéuticos incluidos en el programa y a solicitar su alta voluntaria sin que esto afecte su afiliación al programa liberando al programa del Seguro Popular de Salud de responsabilidad alguna en la evolución o tratamiento del padecimiento objeto de este rechazo.

h) Urgencias.- Tiene derecho a recibir atención de urgencias calificadas en cualquier unidad médica, cuando se trate de casos de urgencias, comprendidas en el programa, estas se otorgarán sin cargo alguno.

La equidad significa beneficiar a los que menos tienen y más se enferman, bajo un esquema solidario.

El fundamento de este programa fue dado con la aprobación, por parte del Congreso de la Unión, de la creación del Sistema de Protección Social en Salud, el cual se convirtió en una tercera rama del Sistema Nacional de Salud: 1) El IMSS para los asalariados del sector privado; 2) el ISSSTE para empleados del sector público y ahora; 3) el Seguro Popular de Salud.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que el Distrito Federal es la segunda ciudad más poblada del mundo con 8 millones 605 mil 239 habitantes según datos del Censo de población del año 2000, sin contar que se da origen al surgimiento de la denominada población flotante de residentes de municipios conurbanos que hacen uso permanente de la infraestructura comercial y de servicios instalados en la capital y que dicha población se estima en más de 2 millones de habitantes diarios.*

SEGUNDO.- *Que según datos proporcionados por la Secretaría de Salud del Distrito Federal en su informe de octubre de 2004 en esta soberanía, existe una población susceptible a ser integrada al Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos, que se estima entre 3 y 3.5 millones de personas (entre 800 mil y 825 mil familias), más los 350 mil adultos mayores con Pensión Alimentaria.*

TERCERO.- *Que aunque se hace un profundo hincapié en la política de gratuidad en los servicios de salud, ésta se ve puesta en duda en el artículo 262 del Código Financiero del Distrito Federal en donde se habla de las cuotas de recuperación por la prestación de servicios médicos y se especifica que "Las personas físicas que utilicen los servicios médicos que presta el Distrito Federal*

pagarán derechos, los que tendrán el carácter de cuotas de recuperación del costo de los servicios y en ningún caso excederán del 70 % de dicho costo, conforme al tabulador de cobro de derechos que la Secretaría publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El monto de las cuotas citadas, se determinará atendiendo a las condiciones socioeconómicas del contribuyente, estableciéndose al efecto en el Tabulador de Cobro la clasificación de los mismos en tantas categorías como sea necesario.

Quedan exceptuadas del pago de dichas cuotas, las personas cuyos ingresos sean hasta una vez el salario mínimo general de la zona económica a que corresponda el Distrito Federal, vigente en el momento de la prestación del servicio.

La autoridad competente elaborará y aprobará los dictámenes por virtud de los cuales se establezcan las condiciones socioeconómicas de las personas que se mencionan en este artículo.

CUARTO.- Que la Secretaría de Salud, según datos reportados en la Comisión de Derechos Humanos en su informe del 2003, menciona que se mantuvo en el cuarto lugar de dependencia más denunciada, llamando la atención el incremento del 26% de quejas en relación al año anterior; dentro de las denuncias más comunes se encuentra falta de personal, de cirujanos especializados, de camas y de material médico; también se hace referencia a la saturación de los servicios médicos o que no hubo la atención adecuada o en el tiempo de atención independientemente de que los propios pacientes llevaron los materiales de curación necesarios para determinadas intervenciones e incluso se les difirió hasta en tres ocasiones.

QUINTO.- Que las entidades federativas donde ha entrado en operación el Seguro Popular de Salud ha impactado positivamente los niveles de salud y ha reducido los gastos médicos de las familias. Las estimaciones oscilan entre dos a tres millones de familias que caían en pobreza por fuertes gastos médicos sin estar cubiertas por una institución de seguridad social.

SEXTO.- Que las familias exentas del pago en el Seguro Popular de Salud son las que se ubiquen en los deciles 1 y 2 de la distribución de ingreso, a partir de su ingreso familiar; Así como los Adultos Mayores de 64 años.

SÉPTIMO.- Que independientemente de lo tan publicitado por parte de la Secretaría de Salud del Gobierno del D. F., en cuanto a la cobertura de salud gratuita; los ciudadanos del Distrito Federal:

a) Debería tener el derecho innegable de elegir la opción de salud que mayor convenga a sus intereses personales,

independientemente de que las autoridades locales, crean que su modelo de atención de salud es el idóneo.

b) Que dentro de las bases de coordinación con la suscripción de convenios entre Gobierno Federal y Local, cabe la posibilidad que independientemente del paquete básico de salud que ofrece dicho Seguro Popular, éste sea implementado atendiendo a necesidades específicas de las características de la población capitalina.

c) Que los ingresos en materia de salud del D. F., serán beneficiados a través de dicha acción, toda vez que las inversiones federales serán necesariamente incrementadas para la implementación de dicho programa, permitiendo asegurar un mecanismo de reinversión en el rubro de salud local que garantice mantenimiento y mejoramiento de los servicios de salud del D. F.

OCTAVO.- Que con el cuidado de la salud, debe ser una política pública impulsada con un compromiso de corresponsabilidad entre Gobierno y ciudadanía y no de unilateralidad.

Que al resultar tan onerosa y costosa la atención médica de la población no asegurada del D. F. en los próximos años, es conveniente buscar mecanismos alternos que aseguren un mecanismo de autofinanciamiento consistente y sólido, que a su vez garantice una atención de calidad y eficiencia suficiente y que no desgaste más a la infraestructura actual de salud del D. F.

NOVENO.- Que el carácter social de este programa propone brindar protección financiera a la población que carece de seguridad social en materia de salud, proponiendo su incorporación a un esquema de criterios de aseguramiento público que evite gastos de bolsillo imprevistos y que camine por el sentido de dar cabal cumplimiento al artículo 4° Constitucional.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de la Asamblea Legislativa de esta III Legislatura el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a celebrar el Convenio para la Instauración del Programa de Salud para todos, Seguro Popular de Salud, con la Secretaría de Salud Federal.

Dado en el Recinto Legislativo a los 12 días del mes de enero de dos mil cinco.

Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Sofía Figueroa se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Hay empate técnico.

Hay duda en la votación, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Repita la votación, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. PRESIDENTA.- Se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Procuraduría Federal del Consumidor y a Petróleos Mexicanos lleven a cabo las acciones necesarias para verificar en las estaciones de servicio el correcto despacho de la gasolina a los consumidores en la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR YA PETRÓLEOS MEXICANOS LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA VERIFICAR EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO EL CORRECTO DESPACHO DE GASOLINA A LOS CONSUMIDORES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

El suscrito, diputado ADRIÁN PEDROZO CASTILLO, integrante del grupo parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo que disponen los artículos 10, fracciones I y II, 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a su consideración la propuesta siguiente con PUNTO DE ACUERDO:

CONSIDERANDOS

1.- Se han recibido múltiples denuncias ciudadanas a través de distintas instancias, respecto del volumen de gasolina que les es despachada por las estaciones de servicio que operan bajo la franquicia PEMEX en el Distrito Federal, argumentando que se recibe menos líquido al que efectivamente es pagado por los usuarios.

2.- En este sentido la Secretaría de Seguridad Pública Federal reportó que durante los meses de mayo, junio y julio de 2004 llevó a cabo un muestreo en 410 estaciones de servicio de gasolina en toda la República, donde se detectaron irregularidades en 391 de dichos prestadores en el despacho del combustible y con variaciones en el volumen de gasolina de hasta el 43%.

3.- El 26 de noviembre de 2004 fue publicada la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-011-SCFI-2004, la cual establece las especificaciones, métodos de prueba y verificación que deben cumplir los sistemas para medición y despacho de la gasolina que se comercialicen en el territorio nacional y persigue eliminar en dicha actividad comercial todas aquellas variables que sean susceptibles de alteración o manipulación ilegal, determinando como autoridad responsable de su verificación a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

4.- Cabe señalar también que es responsabilidad de Petróleos Mexicanos, a través de su subsidiaria PEMEX Refinación, la supervisión de las estaciones de servicio que operan bajo los contratos de franquicia y suministro que celebra con éstas y que les permita usar y distribuir los petrolíferos de la marca PEMEX, por lo que dichos organismos también resultan ser directamente responsables de los quebrantos que sufren los consumidores de gasolina en el Distrito Federal y en el resto del país por el incorrecto funcionamiento de los dispensarios de gasolina.

5.- El Distrito Federal contaba con 317 estaciones de servicio en 2003, ocupando el cuarto sitio por número como entidad federativa, según lo informa PEMEX Refinación en su Anuario Estadístico 2004.

Sin embargo, en el Distrito Federal están registrados 2, 351 047 vehículos particulares, 106 000 taxis, 28 510 microbuses y 53 995 vehículos de carga, cifras que lo

convierten en la entidad federativa con el mayor número de vehículos en circulación y que lógicamente, podrían convertirlo en la entidad con el mayor número de consumidores defraudados en la compra de gasolina.

6.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberá promover que los interesados en la correcta aplicación de la Norma Oficial Mexicana a que se ha hecho referencia, participen o coadyuven con las dependencias encargadas de su elaboración, a través de los mecanismos que la ley de la materia les otorga, para que dicha Norma al término de su vigencia de 6 meses, por tratarse de una Norma de Emergencia, continúe garantizando que los instrumentos de medición para el despacho de gasolina sean seguros y exactos.*

7.- *Para que el Gobierno del Distrito Federal a través de las autoridades competentes se sume a esta solicitud de PROFECO y PEMEX, en representación de los habitantes de la Ciudad de México, así como en su carácter de consumidor de gasolina.*

Por lo antes expuesto someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Es necesario que PROFECO y PEMEX lleven a cabo de manera oportuna las acciones de vigilancia y supervisión y en su caso de sanción contra aquellas estaciones de servicio de gasolina que incumplan con las regulaciones expedidas en protección de los consumidores, en beneficio directo de la economía de los habitantes del Distrito Federal y de la reducción de costos operativos en el transporte público de la Ciudad.*

SEGUNDO.- *Se solicita al Gobierno del Distrito Federal se sume a esta solicitud en representación de los habitantes de la Ciudad de México y en su caso se revisen las condiciones para implementar y optimizar en el Distrito Federal el Programa de Vigilancia a estaciones de servicio a efecto de garantizar el correcto despacho de gasolina a los consumidores.*

En el Recinto Legislativo, el día 12 de enero de 2005.

Firman: Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Dip. Emilio Fernández Allende, Dip. Víctor Gabriel Varela López, Dip. Aleida Alavez Ruiz, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo y Dip. Sara Guadalupe Figueroa. Canedo.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el Artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación

económica si la propuesta presentada por el diputado Adrián Pedrozo Castillo, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado. Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para emitir un respetuoso exhorto a la CONADE y a la CODEME, a fin de que sea rechazada la propuesta de la Federación Mexicana de Fútbol de integrar a 5 jugadores extranjeros en las competencias que se realizan en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Víctor Gabriel Varela López, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- El de la voz con fundamento en los Artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este honorable Pleno la presente proposición con punto de acuerdo

PUNTO DE ACUERDO PARA EMITIR UN RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN

NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE YA LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA MEXICANA, A FIN DE QUE SEA RECHAZADA LA PROPUESTA DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE FÚTBOL DE PREVER EN SU REGLAMENTO LA FACULTAD DE INTEGRAR A CINCO JUGADORES EXTRANJEROS EN LAS COMPETENCIAS QUE SE REALIZAN EN EL DISTRITO FEDERAL.

Los diputados firmantes del presente con fundamento en los Artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno la presente Proposición con Punto de Acuerdo con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En los últimos días, la Federación Mexicana de Fútbol acordó permitir a los clubes de Primera División Profesional jugar con cinco extranjeros en el Distrito Federal y utilizar un número ilimitado de jugadores naturalizados, siempre y cuando tengan al menos 2 años de haber recibido su carta de naturalización.

La decisión de dicha Federación la fundamentan en lo establecido por el artículo 41 de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal y dejando a un lado el decreto de Manuel Ávila Camacho, que establece la prohibición de juegos de fútbol soccer si en los equipos participantes no actúan como mínimo siete jugadores mexicanos por nacimiento.

Asimismo, la Federación Mexicana de Fútbol, contraviene lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 24 de su actual reglamento de competencia de la primera división profesional, que a la letra dice: Será obligatorio alinear un mínimo de seis jugadores mexicanos por nacimiento, excepto en el Distrito Federal, deberán obligatoriamente alinear un mínimo de siete jugadores mexicanos por nacimiento.

Para que la Federación actúe de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, deberá solicitar la aprobación de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte que regula a las Asociaciones Deportivas Nacionales.

En el artículo 29 fracción VI de la Ley General de Cultura Física y Deporte, se establece como atribución de la CONADE establecer los lineamientos para la participación de los deportistas en cualquier clase de competición nacional e internacional, sin contravenir lo dispuesto por las reglas internacionales. De igual manera, la fracción XVI otorga la atribución a la CONADE de

otorgar el registro correspondiente a las Asociaciones y Sociedades que en el ámbito nacional tenga como objeto, fomentar, desarrollar, promover, investigar, difundir e impulsar actividades de cultura física o deporte, así como sancionar sus estatutos.

Asimismo, en el artículo 57 de la Ley de Cultura Física y Deporte, se establece que: Las Asociaciones Deportivas Nacionales serán las únicas facultadas para convocar a competiciones bajo la denominación de “Campeonato Nacional” con estricto apego a los estatutos y reglamentos aplicables y de acuerdo a los criterios que fije la CONADE.

Por su parte, corresponde a la Confederación Deportiva Mexicana, verificar y asegurar que los estatutos, reglamentos y demás ordenamientos deportivos que expidan las Asociaciones Deportivas Nacionales, contengan con toda claridad entre otros aspectos, los derechos y obligaciones de sus miembros asociados, deportistas y de su Consejo Directivo, así como los procedimientos disciplinarios y sanciones aplicables.

Nosotros pensamos que la decisión de incrementar la cuota de extranjeros por equipo por parte de los dueños de los equipos de fútbol afecta la promoción, difusión y fomento del deporte en México, en general y de fútbol en particular, al restringir las oportunidades de desarrollo deportivo y de empleo de los jugadores mexicanos, incluso distorsionan el objeto de la Federación Mexicana del Fútbol, establecido en sus estatutos que es el de promover, organizar, dirigir y difundir el deporte del fútbol.

Nos queda claro que la modificación en su reglamento para alinear cinco jugadores extranjeros o más por equipo, obedece a intereses más bien económicos de los dueños de los equipos que enfocan el deporte únicamente como negocio.

Estamos seguros que si rechaza la propuesta de modificación del Reglamento de la Federación Mexicana de Fútbol se evitará que el fútbol en México se estanque, y obligará a los clubes a fomentar escuelas de futbolistas que resulten ser competitivos nacional e internacionalmente, fortaleciendo de paso el desarrollo del deporte que tanto hace falta en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, hace un respetuoso exhorto a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a la Confederación Deportiva Mexicana, a que sea rechazada la propuesta de la Federación Mexicana de Fútbol de prever en su Reglamento la facultad de integrar a cinco jugadores extranjeros en las competencias que se realicen en el Distrito Federal.*

Dado en el Salón Heberto Castillo, Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a los 12 días del mes de enero de 2005.

ATENTAMENTE

DIP. VÍCTOR G. VARELA LÓPEZ

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Víctor Varela, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de obvia y urgente resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal, un informe por escrito del avance en el proceso de descentralización de los servicios de educación básica del Gobierno Federal al Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Elio Bejarano Martínez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.- Con su permiso, diputada Presidenta.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITE A LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME POR ESCRITO DEL AVANCE EN EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, DEL GOBIERNO FEDERAL AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ, Diputado a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 122, Apartado C BASE PRIMERA, Fracción V, inciso L) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracciones VI y VII, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 89 Numeral 10 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, para que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite a la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal, un informe por escrito del avance en el proceso de descentralización de los servicios de educación básica, del gobierno federal al Gobierno del Distrito Federal, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: Como es sabido desde 1928 el Gobierno Federal encabezado por Álvaro Obregón decidió suprimir la vida municipal en el Distrito Federal, con lo que la población de esta entidad perdió el derecho de elegir a sus autoridades que a partir de entonces eran designados por el Ejecutivo de la Federación. Esta situación, discriminatoria contra la población del Distrito Federal y que no ha sido superada del todo, fue sostenida y defendida por el PRI durante décadas, con el falso argumento de un posible conflicto que impediría la convivencia entre autoridades de distinto signo político por ser la capital del país, sede del gobierno federal. Existen ejemplos internacionales y nacionales que muestran lo falaz de esa visión.

SEGUNDO: Durante ese tiempo de conculcación de los derechos de la población del Distrito Federal hubo voces y fuerzas políticas que manifestaron su desacuerdo y lucharon por cambiar esa injusta situación, lucha que llevó primero a que en 1988 se eligiera a una Asamblea de Representantes del Distrito Federal con limitadísimas facultades, que después avanzó para convertirse en

Asamblea Legislativa, precisamente con la facultad de legislar. Aunado a lo anterior, se logró que a partir de 1997 se elija al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y en el 2000 ocurrió lo mismo con los Jefes Delegacionales que a partir de entonces son electos. Continúan sin embargo, muchas limitaciones en la vida política del Distrito Federal que se ilustran en los simples ejemplos de que el Jefe de Gobierno a pesar de ser electo, no puede designar al Secretario de Seguridad Pública ni al Procurador de Justicia de la entidad, así como que la Asamblea Legislativa no puede autorizar el techo de endeudamiento del Gobierno del Distrito Federal, lo que sigue en manos de la Cámara de Diputados Federal.

TERCERO: Este proceso brevemente descrito demuestra que la sociedad del Distrito Federal ha logrado avances en la conquista de sus derechos ciudadanos, sin embargo, persisten limitaciones inaceptables, como es el hecho de que la educación básica continúe siendo regida por el gobierno de la Federación. El sustento legal para esto se encuentra en la Ley General de Educación, que en su artículo transitorio 4 establece:

“El proceso para que el Gobierno del Distrito Federal se encargue de la prestación de los servicios de educación inicial, básica-incluyendo la indígena- y especial en el propio Distrito, se llevará a cabo en los términos y fecha que se acuerde con la organización sindical. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley y hasta la conclusión del proceso antes citado, las atribuciones relativas a la educación inicial, básica-incluyendo la indígena- y especial que en los artículos 11, 13, 14 y demás señalan para las autoridades locales en sus respectivas competencias corresponderán, en el Distrito Federal, a la Secretaría. A la conclusión del proceso citado entrará en vigor el primer párrafo del artículo 16 de la presente Ley”.

CUARTO: Cabe señalar que la Ley General de Educación se aprobó en 1993 cuando la correlación de fuerzas en las Cámaras de Diputados y de Senadores era favorable al PRI lo que permitió al mismo proteger como era su costumbre a las cúpulas corporativas y antidemocráticas que usufructúan como botín político y económico a los sindicatos nacionales, en este caso a la camarilla del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación a cuyo arbitrio se deja el que los servicios educativos se transfieran o no al gobierno del Distrito Federal. Hay que resaltar que el criterio que privó al establecerse el transitorio 4, no fue tanto la cuestión educativa, sino la de mantener el control antidemocrático contra los trabajadores de la educación del Distrito Federal que en su gran mayoría disienten de la dirigencia oficial del SNTE.

QUINTO: El proceso de descentralización de la educación básica iniciada en la primera mitad de la década pasada,

implicó el establecimiento de convenios entre el gobierno federal y los de los estados, a los que se les entregaron también los recursos económicos que destinaba la federación a la educación de cada estado. Esa experiencia muestra que no hace falta ninguna modificación constitucional para la transferencia de los servicios educativos a los gobiernos estatales y por lo tanto tampoco para llevar a cabo la medida hacia el Distrito Federal. Lo que hace falta es instalar una mesa de negociación para procesar la transferencia, aprovechando las experiencias de lo ocurrido con los estados, para que la descentralización se de en los mejores términos, en beneficio de la población, particularmente la escolar de la capital del país.

SEXTO: A lo largo del año recién terminado 2004, la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha buscado comunicación con autoridades de la Secretaría de Educación Pública sin embargo, a pesar de la insistencia por parte de los integrantes de la Comisión de Educación de este cuerpo colegiado para obtener información sobre el proceso de descentralización educativa las autoridades de la Secretaría de Educación Pública han rehuído un encuentro aduciendo diferentes argumentaciones, por lo que aún no conocemos el proceso que se ha instrumentado al respecto.

Con base en los anteriores planteamientos, considerando que es de obvia y urgente resolución, con fundamento en los artículos 90 y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a la Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal, un informe por escrito del avance en el proceso de descentralización de los servicios de educación básica, del Gobierno Federal al Gobierno del Distrito Federal.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los doce días del mes de enero del 2005.

Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Dip. Silvia Oliva Fragozo, Dip. Emilio Fernández Allende, Dip. Víctor Gabriel Varela López, Dip. Aleida Alavez Ruiz y Dip. Juventino Rodríguez Ramos.

Gracias, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación

económica si la propuesta presentada por el diputado Elio Bejarano, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente, si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la SEDUVI y a la DGRT del Gobierno del Distrito Federal elaboren un programa para la regularización de la colonia Agrícola Metropolitana, de la delegación Tláhuac, se concede el uso de la Tribuna al diputado Juventino Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JUVENTINO RODRÍGUEZ RAMOS.- Gracias, diputada Presidenta, con su permiso.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ELABOREN UN PROGRAMA QUE CONTEMPLA LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DEL PREDIO CONOCIDO COMO "AGRÍCOLA METROPOLITANA", DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC.

México D. F., a 12 de enero de 2004

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal; diputada Presidenta de la Mesa Directiva, Aleida Alavez Ruiz. El que suscribe, Juventino Rodríguez Ramos, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

ANTECEDENTES

El desarrollo urbano del Distrito Federal se ha caracterizado por el avance desordenado de la mancha urbana y la falta de planeación, afectando las zonas forestales y rurales del sur de la Ciudad de México, las zonas de reserva ecológica y de conservación.

A esta condición debemos añadir el crecimiento de un mercado de suelo sin planeación, en donde están concretadas las fuerzas desiguales del mercado inmobiliario, en las que se perciben tanto prácticas monopólicas de algunos grupos privilegiados, que provocan la especulación del suelo, así como mecanismos de corrupción y clientelismo gubernamentales.

Como efecto del crecimiento desordenado y de las transformaciones urbanas y socioeconómicas de la ciudad, el medio ambiente y los recursos naturales han sido objeto de un deterioro acelerado. La nula visión de una integridad de desarrollo y la falta de reconocimiento del carácter finito de los recursos, provoca el desequilibrio ambiental que ahora tenemos.

En el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2001-2006, quedo asentado como compromiso del Gobierno de la Ciudad, llevar a cabo, una revisión integral de las políticas, programas y proyectos relacionados con el desarrollo urbano y la vivienda. El objetivo personal será el de regularizar el crecimiento urbano con reglas claras, estudios integrales bien fundados y procedimientos ágiles, que permitan establecer las zonas .en que pueden efectuarse los nuevos desarrollos.

Los asentamientos populares de la periferia que se ubican en suelo urbano, serán apoyados por medio de la ampliación y mejoramiento de la vivienda en lotes familiares y la construcción del equipamiento necesario para la región. En las zonas ubicadas entre la ciudad central y. los asentamientos de la periferia, el criterio básico será el mantenimiento de la densidad actual.

También se acentúa en el citado Programa General que deberá atender la problemática generada por los

asentamientos humanos irregulares a través del otorgamiento de escrituras; diagnósticos de lotes, los cuales incluyen inspecciones: directas y en el Registro Público de la Propiedad; estudios de unidades habitacionales a efecto de dar seguridad social y jurídica a sus habitantes, y la Jornada Notarial, con el apoyo del Colegio de Notarios, en la cual se ofrecen precios económicos para que los dueños de inmuebles puedan dar certeza jurídica a la sucesión de su patrimonio y escriturar sus propiedades.

La Colonia Agrícola Metropolitana es un espacio urbano totalmente consolidado con más de 25 años de existencia y que cuenta con todos los servicios públicos, como son: Calles pavimentadas, luz, agua, drenaje, teléfono y construcciones de vivienda individual. Es de los pocos asentamientos que no han sido regularizados en el D. F., por lo cual, las familias que ahí viven, se encuentran en la incertidumbre.

CONSIDERANDOS

Primero. *Que el artículo 435 del Código Financiero del Distrito Federal establece que “El presupuesto de Egresos será el que contenga el decreto que apruebe la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a iniciativa del Jefe de Gobierno, para expensar, durante el periodo de un año contando a partir del primero de enero del ejercicio fiscal correspondiente, el gasto neto total, que en él se especifique, así como la clasificación, programática y económica y el desglose de las actividades, obras servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, así como los gastos de la Asamblea, del Tribunal, de la Comisión, del Tribunal de lo Contencioso, de las Autoridades electorales y de la junta, que el propio presupuesto señale”.*

Segundo. *Que en su oportunidad, por conducto de esta representación se tramitó lo conducente ante las instancias correspondientes, para lograr la regularización del Predio conocido como “Agrícola Metropolitana”, sin que hasta la fecha, hayan sido atendidas las diversas gestiones y reuniones realizadas ante las autoridades encargadas de asignar los recursos financieros en la capital.*

Tercero. *Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda no ha promovido ahorros al interior de su presupuesto aprobado, ni efectuado transferencia de recursos compensada, necesarios para poder implementar los diversos proyectos de expropiación convenida, de aquellos predios en los que existen antecedentes registrales ciertos, y que conforman la colonia Agrícola Metropolitana.*

Cuarto. *Que a la fecha esta situación no ha avanzado, por lo que se continúa en espera de la asignación de los*

recursos financieros para este año. Para que la Dirección General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal pueda concretar la expropiación convenida de esta colonia, y así poder brindar seguridad jurídica y certeza en su patrimonio, a mis vecinos de la hoy, consolidada colonia Agrícola Metropolitana.

Quinto. *Que los vecinos de la colonia Agrícola Metropolitana, tienen la posesión física del predio, y en el mismo erigieron con muchos sacrificios sus cuartos y casas habitación, por lo que, unidos han luchado y consolidado la hoy en día “Colonia Agrícola Metropolitana”. Resaltando que por más de 25 años han gestionado y tramitado su asunto ante varias administraciones, sin que hasta hoy en día puedan tener solución a su problemática.*

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a consideración de ésta Diputación Permanente se considere como de urgente y obvia resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- *Se propone solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Dirección General de Regularización Territorial del Gobierno del Distrito Federal, elaboren un Programa que contemple los recursos financieros necesarios para implementar el Proyecto de Expropiación del Predio conocido como “Agrícola Metropolitana”, de la Delegación Tláhuac.*

Firman: Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez, Dip. Aleida Alavez Ruíz, Dip. Víctor Gabriel Varela López, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. Julio Escamilla Salinas, Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Emilio Fernández Allende, Dip. Silvia Oliva Fragoso, Dip. Sofía Figueroa Torres.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- *En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Juventino Rodríguez se considera de urgente y obvia resolución.*

EL C. SECRETARIO.- *Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.*

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la destitución del licenciado Ramón Martín Huerta, se concede el uso de la Tribuna al diputado Adrián Pedrozo, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO ADRIÁN PEDROZO CASTILLO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR CONDUCTO DE SU COMISIÓN DE GOBIERNO DEMANDA AL JEFE DEL EJECUTIVO FEDERAL LA SEPARACIÓN INMEDIATA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL, RAMÓN MARTÍN HUERTA, POR CONSIDERARLO OMISO E INEFICIENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

México D F a 12 de enero de 2005

Los suscritos, diputados locales integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

MEXICANOS; 42 del ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 17 fracción VI de la LEY ORGÁNICA; 90 segundo párrafo y 130 del REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración de este Pleno la siguiente propuesta con punto de acuerdo por el cual La Asamblea Legislativa del Distrito Federal por conducto de su Comisión de Gobierno demanda al Jefe del Ejecutivo Federal la separación inmediata del Secretario de Seguridad Pública Federal, Ramón Martín Huerta, por considerarlo omiso e ineficiente en el desempeño de sus funciones.

A partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- El gobierno mexicano se propuso establecer una política nacional de seguridad pública a fin de fortalecer al Estado a partir de una nueva concepción que implicara:

a) Integrar y coordinar a todas las instancias de la Federación, Estados y Municipios, para salvaguardar la integridad y los derechos de las personas y preservar el orden y la paz pública.

b) La prevención del delito, la procuración e impartición de justicia y la readaptación social.

c) Revalorizar y dignificar a las instituciones de seguridad para que estas formen a su personal bajo los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

d) De manera general procesar y sistematizar la información, y propiciar la participación de la comunidad para la planeación de políticas para mejorar los servicios de seguridad pública.

Segundo.- El Sistema de Justicia Mexicano mantuvo aisladas durante mucho tiempo las labores de las instituciones encargadas de la prevención del delito, de la procuración e impartición de justicia y la readaptación social, sin advertir la importancia y la necesidad de coordinarse para atender conjuntamente el fenómeno de la delincuencia. En el decenio pasado las cifras de la delincuencia se incrementaron enormemente.

Tercero.- En consecuencia y por iniciativa del Presidente de la República, a partir del 1º de diciembre del 2000 se reformaron diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública para crear la Secretaría de Seguridad Pública a nivel federal.

Cuarto.- A partir del 16 de agosto del 2004 fue nombrado como nuevo Secretario de Seguridad Pública el Lic. Ramón Martín Huerta.

Quinto.- El 23 de noviembre de 2004, tres agentes de la Policía Federal Preventiva (PFP), fueron linchados por la población y posteriormente, dos de ellos fueron quemados vivos.

Sexto.- El 31 de diciembre fue asesinado, en el penal de máxima seguridad Número uno conocido como La Palma, Arturo Guzmán Loera, alias "el Pollo". El homicidio ocurrió sólo 6 días después de que 170 elementos de la Policía Federal Preventiva (PFP) y siete agentes del ministerio público federal reportaron "sin novedad" una inspección en La Palma, y 48 horas después de que otros 100 elementos de esta corporación fueran enviados a reforzar la seguridad del inmueble.

CONSIDERACIONES

Primera.- *Que el Programa Nacional de Seguridad Pública del Gobierno Federal fracasó rotundamente.* Una valoración de sus objetivos a raíz de los últimos acontecimientos ocurridos nos permite afirmar que dichos propósitos no se cumplieron. No se corrigió la falta de coordinación entre las instituciones encargadas de la seguridad pública; sus deficiencias cuantitativas y cualitativas persisten; la impunidad, corrupción y falta de credibilidad son cada vez mayores; los cambios constantes de funcionarios es un hecho. Está a la vista el recrudecimiento de la guerra brutal entre los cárteles del narcotráfico, el control que ejercen en los penales de máxima seguridad, los ajustes de cuentas entre ellos en dichas cárceles, el trasiego de armas en el interior del penal. El Secretario de Seguridad Pública, Ramón Martín Huerta, es incapaz para combatir el narcotráfico y controlar los penales de alta seguridad. Las contradicciones y conflictos en la coordinación entre la Secretaría de Seguridad Pública Federal y la Secretaría de Gobernación, son evidentes.

Segunda.- *Que existe negligencia criminal por parte de Ramón Martín Huerta.* A pesar de reiteradas advertencias de la Procuraduría General de la República y de las propias oficinas de la Presidencia de la República, ocurrieron hechos inconcebibles en el penal calificado de "máxima seguridad" de "La Palma", como fueron los asesinatos de presos vinculados con el narcotráfico. En el caso particular de Arturo Guzmán Loera, alias "el pollo", sus familiares solicitaron su traslado a un lugar con mayor seguridad y la respuesta fue el silencio; los resultados son de todos conocidos y constituyen causas de clara responsabilidad penal, con todo y que el titular del Ejecutivo Federal lo encubre.

Martín Huerta sí es el responsable de los delitos que se le pretenden imputar a funcionarios locales que sí intervinieron en el ámbito de sus competencias para impedir que se cometieran los delitos que, de haber intervenido la autoridad federal, se hubieran evitado.

Así lo establece la legislación penal federal. Ramón Martín Huerta era garante de los bienes jurídicos que se lesionaron, por lo que los resultados le deben ser atribuidos con base en la figura de la omisión impropia.

Tercera.- *Que hay descomposición institucional en la Secretaría de Seguridad Pública.* En los acontecimientos de San Juan Ixtayopan, en el que murieron dos Policías de la AFI y uno se encuentra grave, fue evidente la incapacidad del Secretario de Seguridad Pública Federal, Ramón Martín Huerta, que ocasionó la protesta de los agentes de la SSPF en los primeros días después de los hechos, por el abandono a sus compañeros a pesar de las peticiones de auxilio, ponen en duda si en nuevas situación de riesgo los agentes acataran órdenes superiores, pues al parecer esa actitud forma parte de una cadena de negligencia de los jefes que abandonan a su suerte a sus subordinados; ¿O acaso la solución sea despedir a todos y dejar a Martín Huerta en el cargo?

La exposición al desprestigio y al vituperio son riesgos que no deben correr los miembros de nuestras instituciones armadas. Los funcionarios del grupo Guanajuato que llegaron con Ramón Martín Huerta, demostraron su incapacidad y falta de decisión para actuar. La protección extrema que les brinda el Presidente de la República, han puesto en crisis a la propia Secretaría de Seguridad Pública Federal.

La destitución frecuente de funcionarios menores y su encauzamiento penal desde la salida de Gertz Manero, enfatiza la inestabilidad y la crisis por la que atraviesa la Secretaría de Seguridad Federal la anulan para cumplir los objetivos para los que fue creada.

Cuarta.- *Que hay crisis de confianza entre las instituciones encargadas de la Seguridad Pública.* En lugar de asumir su responsabilidad en los hechos de San Juan Ixtayopan, Ramón Martín Huerta prefirió descargarla en funcionarios de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Con ello, el Presidente de la República transformó un hecho de índole criminal en otro de persecución política contra sus adversarios, provocando una crisis en la relación entre las instituciones encargadas de la seguridad pública.

Quinta.- *Que demuestra menosprecio a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.* A pesar de la invitación formal que se le hizo, la negativa del Secretario Martín Huerta a asistir ante la Comisión Especial para el asunto de San Juan Ixtayopan, creada por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, constituye una actitud de menosprecio o de temor a revelar la verdad sobre los lamentables acontecimientos que tuvieron tan graves consecuencias. El hecho de que hubiese ocurrido en la circunscripción territorial del Distrito Federal, lo obliga moral y políticamente a responder ante los órganos

de gobierno agraviados a explicar el papel que desempeña la institución que representa y el suyo propio. Hay dudas en torno al proceder de la Policía Federal Preventiva, que sólo este funcionario puede resolver, pero se negó a hacerlo, con ello no sólo menosprecia esta institución, sino que daña la relación entre los órganos de gobierno de esta entidad y el Gobierno Federal. No se puede admitir, que las acciones federales tengan una satisfactoria explicación frente a las autoridades legítimas del Distrito Federal a cualquier otra entidad.

Las omisiones, la negligencia criminal, la incapacidad y la acción irresponsable en la utilización facciosa de la institución para golpear a adversarios políticos, hacen de Ramón Martín Huerta, un funcionario susceptible de someterse a juicio político y al fincamiento de responsabilidades.

Por las consideraciones anteriores y con fundamento en lo dispuesto a los artículos 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 90 segundo párrafo y 130 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración a este Pleno la siguiente propuesta con

PUNTO DE ACUERDO

Único.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal por conducto de su Comisión de Gobierno, demanda al Jefe del Ejecutivo Federal la separación inmediata del Secretario de Seguridad Pública Federal, Ramón Martín Huerta, por considerarlo omiso e ineficiente en el desempeño de sus funciones.*

Dado en el Recinto Legislativo a los 12 días del mes de enero del 2005.

Firman: Dip. Adrián Pedrozo Castillo, Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Dip. Julio Escamilla Salinas, Dip. Silvia Oliva Frago, Dip. Víctor Gabriel Varela López, Dip. Aleida Alavez Ruíz, Dip. Emilio Fernández Allende y Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Diputación Permanente en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Adrián Pedrozo se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Diputación Permanente si la propuesta de referencia se considera de obvia y urgente resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la secretaría a preguntar a la Diputación Permanente en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Diputación Permanente si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA.- Remítase a la Comisión de Gobierno para los efectos

legales a que haya lugar.

Para presentar un pronunciamiento sobre las declaraciones del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, respecto a la inclusión de cinco extranjeros en la alineación en los partidos de fútbol que se celebran en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Sara Figueroa, del Partido Verde Ecologista de México.

LAC. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Gracias, diputada Presidenta.

Honorable Asamblea.

El fútbol es un deporte y una pasión que lleva a la gente a opinar, como se puede opinar de cualquier otro tema, también es uno de los espectáculos deportivos más grandiosos que reúne siempre a multitudes. Hoy este deporte se encuentra en el centro de atención por la resolución de la Federación Mexicana de Fútbol que ha tomado respecto a la participación de extranjeros en las alineaciones de cada encuentro de clubes deportivos.

Siendo el tema en controversia el acatamiento o no de un decreto presidencial vigente desde 1945, emitido por el entonces Presidente Manuel Ávila Camacho, donde se establece que en el caso de los encuentros a celebrarse en el Distrito Federal se deberá permitir la participación de hasta

por lo menos siete jugadores mexicanos, es decir utilizar hasta cuatro jugadores extranjeros como máximo en cada alineación, por considerar que el mismo da un trato diverso a la ciudad capital con el resto de las entidades a quien se autoriza hasta un número máximo de cinco jugadores no nacionales.

Los argumentos de la Federación para no acatar el decreto presidencial, se basan en lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Espectáculos Públicos del Distrito Federal, el cual establece que en los partidos actuarán el número de jugadores que señale el Reglamento de cada sucesión deportiva y con ello evitar la validez del decreto que los obliga a jugar en la capital mexicana con al menos siete nacionales.

En ese sentido, el Gobierno del Distrito Federal a través de su Secretario de Gobierno, ha manifestado la intención del Gobierno del Distrito Federal para intervenir en este asunto y lograr dirimir el conflicto que se ha originado en el balompié nacional y que modifica básicamente la condición del Distrito Federal. Baste recordar que en la ciudad de México tienen su sede cuatro de los 18 clubes de liga profesional y que son América, Pumas UNAM, Atlante y Cruz Azul, que juegan en los Estadios Azteca, Universitario y Azul, situados en dos delegaciones y operando con reglas diversas entre sí.

Así pues, Alejandro Encinas Rodríguez externó que sostendrá reuniones con los Jefes Delegacionales de Benito Juárez y Coyoacán, lugares donde se encuentran los Estadios de Fútbol así como con directivos de la Federación Mexicana de Fútbol (FMF), “con el ánimo de darle una certeza jurídica a este tema y promover mayor participación de los futbolistas mexicanos”.

Coincidiendo con los argumentos vertidos por el Secretario Alejandro Encinas Rodríguez, relativos a la necesidad de hacer reformas a la legislación de Espectáculos Públicos así como la poca oportunidad que tienen los jugadores mexicanos, quienes se ven en la mayoría de los casos desplazados por los extranjeros, queremos manifestar también nuestro desacuerdo al poco fomento que se ha dado al trabajo deportivo realizado por los nacionales, en virtud de que esto produce una falta de calidad y preparación profesional que se hace evidente al momento de las competencias internacionales.

De igual forma se limita la capacidad laboral y de profesionalización del jugador, ya que presentan una franca desventaja con sus homólogos de otros países como Brasil o Argentina, quienes debutan a los 16 ó 17 años, cuando el mexicano, “si bien le va”, lo hace a los 20 representando con ello 3 ó 4 años muy importantes en la práctica y experiencia, pues en lugar de madurar a los 22, lo vienen haciendo a los 26 ó 27, reduciéndose con ello también el tiempo efectivo del jugador profesional, ya que para todos

es conocido la reducida duración de la carrera de los jugadores de balompié.

Sin embargo, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, aprovecha este pronunciamiento para manifestar su extrañeza con el señor Secretario, de apoyar al jugador mexicano, cuando el Gobierno Central del Distrito Federal ha cerrado oídos a la propuesta que presentaron los diputados de mi fracción y que busca reformar diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal, con la intención de promover incentivos fiscales para los empresarios del balompié, sobre los impuestos locales como el predial, sobre nómina y de espectáculos buscando impulsar con ello, la participación de mexicanos específicamente en los deportes de fútbol y el béisbol en nuestra ciudad.

Esta iniciativa fue presentada en el mes de diciembre del 2003. Transcurrido poco más de un año aún no se ha consolidado el apoyo por parte del Gobierno del Distrito Federal para que esta propuesta sea una realidad, argumentando una serie de obstáculos, los cuales pueden ser subsanables si existiera la voluntad política, pues baste recordar que no únicamente se trata de aprobar una iniciativa, trabajo que podría lograrse en esta Asamblea, sino que también ésta sea aplicada en beneficio de los empresarios y de los jugadores mexicanos, motivo por el cual se solicita el apoyo al Gobierno Central.

Si bien es cierto que el fútbol mexicano nunca ha sido reconocido por ser un gran productor y exportador de jugadores de fútbol, sí es considerado dentro de las diez mejores ligas del planeta. Es momento ya de que esta posición le reditúe a nuestra ciudad en cuanto al mayor número de jugadores jóvenes que se promueven y que no logran salir a nivel mundial.

Conscientes y concurrentes con la idea de que prohibir el trabajo de extranjeros en México no es la solución del conflicto, creemos necesario proponer otro tipo de medidas que propicien que los futbolistas nacionales se encuentren en las mismas oportunidades, tanto laborales como de reconocimiento que los extranjeros dentro de su propio país de origen, como sucede en Brasil o Argentina, en donde a los jóvenes se les prepara, se les reconoce y se les permite continuar como buena opción laboral su carrera en su país natal o bien emigrar al extranjero en las mismas condiciones que sus compañeros de equipo.

No debemos limitar el tema a la coyuntura política, no debemos sólo manifestar nuestra simpatía o rechazo a las declaraciones de los directivos de la Federación Mexicana de Fútbol cuando en nuestras manos y con nuestra participación se puede ofrecer una alternativa que propicie y fomente una competencia profesional, pues resulta increíble que aun y cuando contamos con una infraestructura superior a la de países que han logrado un

gran desarrollo de jugadores como los ya citados, no se haya logrado la conformación de un fútbol mexicano de calidad y superior o en las mismas condiciones que el resto del mundo, y gran parte de esto resulta atribuible a que en el camino se van quedando una gran cantidad de jóvenes con talento, a los cuales no se les ha dado un mayor impulso posible.

Si buscamos atender la necesidad de los empresarios por presentar dentro de sus alineación al mayor número de extranjeros y las causas por las que esto se origina, logrando revertir o nivelar esta tendencia, podemos con ello mantener los requerimientos de quienes hacen de este deporte su fuente de ingresos y al mismo tiempo ofrecer oportunidades de desarrollo a quienes gustan de practicarlo. Por lo que los estímulos fiscales resultan una opción atendible.

El fútbol es un deporte que tiene aún un gran potencial en nuestro país y que es un sector altamente atractivo para lograr desarrollar una mayor inversión privada en la capacitación y promoción de mexicanos desde edades tempranas, de manera que sea posible incrementar la calidad y desarrollo de los deportistas mexicanos a nivel mundial.

Mientras no cambiemos las reglas del juego, es decir mientras que nuestro dicho no coincida con nuestras acciones, no será posible cambiar la realidad que enfrenta el deporte mexicano y podrá tildarse de demagogos o mentirosos a quienes declaran que se apoyará sin resolverse de manera integral.

Así pues, le recordamos al Señor Secretario de Gobierno que el prohibir a través de las delegaciones políticas como en este caso Benito Juárez y Coyoacán, la celebración de partidos de fútbol como un medio de presión para los empresarios y lograr que cesen en su postura no es la solución completa, ya que con el fútbol se deben beneficiar tanto los dueños de los clubes, como los jugadores, como los espectadores quienes gustan de este deporte y que el tema de los estímulos fiscales, económicos, políticos y culturales que se puedan desarrollar en beneficio de esta actividad permitirán su consolidación.

Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar sobre el mismo tema, tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Varela hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Nada más comentar que estamos de acuerdo en que este problema no debe ser nada más una cuestión de atención momentánea mientras está en los medios de comunicación, estamos totalmente de acuerdo, y estamos de acuerdo en que cada órgano debe de asumir su responsabilidades.

En ese sentido creo que nuestra facultad expresa y en lo que deberíamos abocarnos sería en la modificación de esta Ley de Espectáculos, en la modificación de este artículo 41 y que ningún grupo parlamentaria tenía el mínimo pretexto para negarse a esta modificación, que realmente nos pondría al Distrito Federal nuevamente en la vanguardia de los candados para la participación de extranjeros en el fútbol mexicano.

Si las entidades federativas dicen que esto es inequitativo para ellos, la solución es facilísima, que ellos también se homologuen, pero homologuémonos a la baja, es decir, que no permitamos que con un argumento de igualdad nos subamos a 5 el Distrito Federal, sino al revés, que se bajen a 4 extranjeros por partido las demás entidades, esto apoyaría sin duda y estaríamos jalando hacia delante para que las demás entidades se fueran homologando y legislando en este sentido.

Hemos platicado con los sindicalistas del fútbol nacional y ellos sienten que no se encuentran en absoluta desventaja de ninguna forma para competir con extranjeros, pero en ese sentido sí sería demasiado grave que estando y sintiéndose ellos que tienen la calidad para competir al igual que un extranjero, se le dé preferencia al extranjero porque pueda ser más taquillero, porque tenga más renombre o simplemente porque así lo decide el equipo.

En este sentido entonces nosotros exhortamos a que se apoyara esta modificación y no entrar en interpretaciones u otro tipo de situaciones que no dan la certeza de qué es lo que estamos viviendo.

Actualmente lo que se comenta de que es a través de las delegaciones como ellos pueden evitar que se realicen encuentros deportivos, queremos decir que no han sido éstas las negociaciones que se han dado ni con los sindicalistas de fútbol ni con los jefes delegacionales ni con el Secretario de Gobierno. Todos estamos en el entendido de que sí hay que evitar que se permita a más de 4 jugadores en los próximos eventos, extranjeros, pero sin suspender los partidos, no se ha hablado siquiera de suspender partidos, pero tampoco no se trata de dejar todo en manos de la autorregulación de los clubes y las federaciones de fútbol.

En ese sentido se está muy atento a que todavía como está la situación no pueden los federativos ni los clubes alinear a 5 extranjeros porque su reglamento no ha sido sancionado por la CONADE y en ese sentido sigue vigente el que ellos mismos han respetado durante 7 años después del decreto del Presidente Zedillo.

Entonces creo que no hay condición y sí estarían violentando la normatividad vigente no sólo del país, sino de sus propios clubes deportivos.

Entonces vamos a estar muy atentos y que la sanción, estamos de acuerdo que pudiera no ser la cancelación de

un partido que pudiera afectar al espectador, sino otro tipo de sanción.

En cuanto a la exención fiscal para promover que se contraten más jugadores mexicanos, creo que es un tema de fondo que hay que analizarlo muy a detalle, porque a veces pareciera que a los empresarios lo único que les gusta es estar exentándolos de ciertos impuestos para que entonces acaten la ley. Creo que la deben de acatar y las exenciones fiscales son un tema a debate que no nos oponemos, pero que no deben ser las únicas que fomenten la inclusión de deportistas nacionales.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Para presentar un pronunciamiento sobre la política salarial, se concede el uso de la tribuna al diputado Emilio Fernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO EMILIO FERNÁNDEZ ALLENDE.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Los programas neoliberales de cambio estructural, ajuste y estabilización han generado una deuda social. En ese sentido la llamada eficiencia económica se debe de determinar no solamente por el control inflacionario, sino también por:

- 1) No realizarse a costa de una recesión,
- 2) No generar desequilibrios externos,
- 3) Distribuir equitativamente los costos del proceso estabilizador.

Desde esta perspectiva las estrategias de estabilización desplegadas durante las últimas décadas han resultado ineficientes porque no han mejorado el bienestar de la población. No han logrado conciliar los grandes objetivos macroeconómicos, estabilidad de precios, equilibrio externo y crecimiento económico. La mano invisible del mercado no resolverá los problemas estructurales ni las vulnerabilidades macroeconómicas en México. Se requiere un estado fuerte que sea el conductor de la actividad económica y social.

La política salarial seguida por los gobiernos neoliberales ha estado marcada por fijar los incrementos de los salarios por debajo del índice inflacionario, al mismo tiempo se presenta una saturación de los mercados de trabajo por la escasa generación de empleos remunerados, esto ha contribuido al deterioro de las condiciones de vida de los trabajadores.

La política salarial del actual régimen ha sido sistemáticamente utilizada como instrumento antiinflacionario (Fijación adelantada de incrementos salariales iguales a las tasas de inflación proyectadas, siempre superadas por la inflación realmente observada) como una

palanca deliberadamente contraccionista de la demanda interna y adicionalmente sirve como factor de competitividad internacional por los bajos costos laborales.

El resultado concreto es que la política salarial impulsada por los gobiernos neoliberales ha mantenido artificialmente deprimido el poder adquisitivo de los salarios en México, en aras de mantener nuestra “competitividad”. El salario mínimo general a precios de 1994 y deflactado con el índice nacional de precios al consumidor, era de 15.91 pesos diarios, en tanto para 2000 era de sólo 10.58 pesos diarios.

El deterioro de los salarios reales, desde que el TELCAN entró en vigor y hasta la fecha, indica una pérdida de más del 50 por ciento en el poder adquisitivo de los salarios mínimos.

El deterioro salarial estructural, más la debilidad crónica en la generación de empleos formales, y la oleada de importaciones quebrando a productores, así como a las devaluaciones periódicas del peso frente al dólar, son los factores que han empujado crecientemente a la población mexicana a emigrar hacia Estados Unidos.

Sabemos que en los últimos años éstos ya no son campesinos en su mayoría, ni en su origen ni en su destino, sino que ahora predominan entre los migrantes mexicanos los jóvenes (hombres y una proporción creciente de mujeres) urbanos y aptos para el trabajo industrial y los servicios, incluyendo un sector amplio de trabajadores con nivel de educación universitaria cuya formación previa representa un enorme ahorro para Estados Unidos y para México una inaceptable transferencia y desperdicio de recursos humanos.

Con el modelo de “mercado” implementado por los gobiernos neoliberales incluido el gobierno del Presidente Vicente Fox, se han caracterizado por un endurecimiento de la política salarial lo que ha significado un altísimo costo social y político al acelerar aún más la pobreza.

El pasado jueves 9 de diciembre, el Banco de México informó que el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), el indicador que mide la inflación, alcanzó 4.97 por ciento en los primeros 11 meses del año, ello significa que de noviembre de 2003 al mismo mes de este año 2004, el incremento de la inflación fue de 5.43 por ciento. Esto representa que prácticamente se duplica la meta fijada de 3 por ciento por el Banco Central para 2004.

Este incremento de precios, mostró una vez más que cuando la economía mexicana comienza a crecer como lo ha estado haciendo en el 2004, después de cuatro años de estancamiento, genera una mayor presión de precios.

Es interesante destacar que entre los productos que registraron un alza en sus precios fueron los siguientes: electricidad, jitomate, gas doméstico, leche pasteurizada y fresca, vivienda propia, así como los combustibles, como consecuencia de las altas cotizaciones del petróleo.

Este incremento ha contribuido al deterioro salarial de los trabajadores en los últimos meses. De acuerdo con datos de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CNSM), el ingreso salarial, mensual de 1990 a octubre de 2004 ha perdido 43.6 por ciento de su poder de compra.

Sin embargo si ampliamos el rango al año de 1987, el minisalario acumula una pérdida de 82.39 por ciento en su poder de comprar, es decir un trabajador que ganara un salario mínimo podía comprar casi todos los productos que integran la canasta básica; ahora con su actual salario solamente puede adquirir 17 por ciento de esa misma canasta.

Para este año 2004 se asignó un incremento al salario de 3 por ciento, equivalente a 1.50 pesos por día, pero la inflación cerrará este año con más de cinco puntos. Ello muestra un deterioro continuo del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores.

Con el actual salario mínimo si desea comprar algo más caro, el trabajador debe ahorrar todo su salario íntegro de dos meses, alrededor de 2 mil 800 pesos, para adquirir una lavadora pequeña o una estufa de cuatro quemadores, esto significa que el trabajador tendría que dejar de satisfacer sus necesidades básicas de la vida diaria.

Los trabajadores frente al deterioro continuo de sus ingresos, con justa razón reclaman un incremento de más del 10 por ciento de aumento al salario mínimo, porque año con año la inflación siempre es mayor a la solicitud de aumento salarial, actualmente el Gobierno espera para el 2005 una inflación de 3 por ciento.

Los salarios y las condiciones laborales de los hombres y mujeres, no se debe considerar, desde el punto de vista exclusivamente competitivo; esto no corresponde con una posición solidaria para el mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores mexicanos.

En este sentido nos pronunciamos porque se modifique la política salarial del actual régimen federal y que se tome en cuenta, en posteriores negociaciones salariales, incrementos adicionales al de la inflación esperada; a fin de no continuar fijando un salario sólo con base en la inflación proyectada, ya que no se cumple con dicha meta inflacionaria, y en cambio sí se continua deteriorando el salario nominal y real de los trabajadores; sin que se dé una mejora sustancial al ingreso de los mismos.

Dip. Emilio Fernández Allende.

Quisiera recordar también que en 2003, el Alto Comisionado para las Naciones Unidas en cuanto a derechos humanos, le hizo una recomendación al Presidente de la República, al licenciado Vicente Fox, para que cambiara el rumbo de la política económica, y a este informe se refiere el Presidente, hace referencia de él en su Informe de Gobierno. Sin

embargo, no se dice que también contenía esto de toda una orientación a la política económica, y lo que ha producido en estos años es el incremento de la pobreza extrema, vale decir de la miseria de los mexicanos.

Desde aquí le mando un saludo muy fraternal y solidario al Doctor Edward Velasco en su huelga de hambre.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO VÍCTOR GABRIEL VARELA LÓPEZ.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Diputación Permanente. 19 de enero de 2005.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, señora Presidenta.

A las 16:05 horas.

LA C. PRESIDENTA.- Se levanta la sesión y se cita para la sesión que tendrá lugar el día miércoles 19 de enero del 2005 a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**